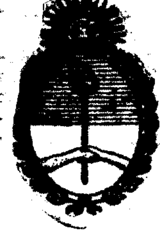


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 7 de diciembre de 1973

NUMERO **22.806** AÑO LXXXI

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3844
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5486
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº [illegible]

$ 0,80 EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª **Sección** LEGISLACION: 16 páginas
2ª **Sección** JUDICIALES: 48 páginas
3ª **Sección** COMERCIALES y CIVILES: 24 páginas


19731207



DECRETOS

JUSTICIA

Se aclaran designaciones.

DECRETO
Nº 383
Bs. As., 20|11|73

VISTO los decretos Nros. 327, de fecha 16 de noviembre de 1973 y 344 y 345, de fecha 20 de noviembre de 1973,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aclárase que la designación del doctor Carlos Alberto Espiro —Decreto Nº 344|73—, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, es en la vacante existente en la Sala "C" por renuncia del doctor Marcelo Padilla; la del doctor Luis Alberto Estivill —Decreto Nº 345|73—, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, es en la vacante existente en la Sala "D" por renuncia del doctor Miguel Sanchez de Bustamante y la del doctor Jose Antonio De Mundo —Decreto Nº 327|73—, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, es en la vacante existente en la Sala "E" por renuncia del doctor Mario Eusebio Calatayud.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Antonio J. Benitez.

DESIGNACIONES

Ministerio de Economía.

Director de Administración de Desarrollo.

DECRETO
Nº 412
Bs. As., 26|11|73

VISTO, y
CONSIDERANDO:

Que exigencias funcionales del Ministerio de Economía generadas del cometido específico que le compete, imponen las impostergable necesidad de proveer el cargo de Director de la Dirección Administración de Desarrollo de la ex Subsecretaría de Desarrollo.

Que en esa proyección de objetivos se estima conveniente auspiciar la designación de la persona que a tal efecto se propone por considerar que reúne las condiciones para el cargo a desempeñar.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir del 16 de noviembre de 1973 en el Ministerio de Economía, ex Subsecretaría de Desarrollo (01 — 030 — 11 — 1110), Agrupamiento Administrativo, d) Personal Superior, Categoría 24, Director de la Dirección Administración de Desarrollo al licenciado D. Reynaldo Félix Bajraj (clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.408.077).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

RENUNCIAS Y DESIGNACIONES

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Presidente y Vicepresidente.

DECRETO
Nº 373
Bs. As., 23|11|73.

VISTO la renuncia que antecede, atento las razones de salud invocadas en la misma y lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ingeniero Agrónomo Marcelo Alberto Bordas (M. I. 4.066.334).

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Desígnase Presidente y Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a los actuales Vicepresidente y Vocal del Consejo Directivo, Doctor en Medicina Veterinaria Horacio Daniel Filgueiras (M. I. 4.168.884) y al Ingeniero Agrónomo Félix Daniele (D. N. I. 6.547.769), respectivamente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

Dirección Nacional de Vialidad.

Administrador General.

DECRETO
Nº 464
Bs. As., 30|11|73.

VISTO la renuncia que antecede, atento lo propuesto por el Ministerio de Economía y lo establecido por el decreto-ley Nº 16.920|66,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad don Luis María Barletta (M. I. número 2.372.926).

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Desígnase Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad al Ingeniero Hipólito Fernández García (M. I. 820.419).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas.

Presidente.

DECRETO
Nº 441
Bs. As., 28|11|73

VISTO la renuncia que antecede y atento lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, ingeniero hidráulico y civil D. Antonio Pedro Federico.

Art. 2º — Desígnase Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas al geólogo D. Herminio Hector Pérez (M. I. 4.032.165), con retención del cargo de Director del Centro de Tecnología del Agua de dicho Instituto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

Empresa Aerolíneas Argentinas.

Presidente.

DECRETO
Nº 468
Bs. As., 30|11|73

VISTO la renuncia que antecede, atento lo propuesto por el Ministerio de Economía y lo establecido por el decreto Nº 1.072|65 y sus modificatorios,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente de la Empresa Aerolíneas Argentinas Mayor de Aeronáutica (R.E.) D. Roberto Vicente Martorano.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Desígnase Presidente de la Empresa Aerolíneas Argentinas al Brigadier Mayor (R) D. César Aurelio Guasco (Mat. 1.487.380), quien ejercerá las facultades y obligaciones que el Estatuto Orgánico de la Empresa fija a su Directorio (Art. 17) y Administrador General (Art. 21), hasta tanto éstos sean cubiertos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

EXEQUATUR

DECRETO
Nº 420
Bs. As., 28|11|73.

VISTO los legajos existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Ceremonial del Estado— en cuyas constancias obran comunicaciones de Embajadas extranjeras informando sobre designaciones de funcionarios consulares efectuadas por sus respectivos Gobiernos para el desempeño de los cargos correspondientes en la República y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reconocimiento de los referidos funcionarios consulares, acreditados mediante Patentes expedidas por Jefes de Estado de los países cuyas Embajadas cursaron dichas comunicaciones.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 1557 de fecha 10 de abril de 1970, al señor D. Roberto Vélez Arce, en el carácter de Cónsul del Perú en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Roberto Vélez Arce, en el carácter de Cónsul General del Perú en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Art. 3º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 156 de fecha 12 de julio de 1973, a la señora Ana Rosa Zamora de Reyes, en el carácter de Cónsul de Bolivia en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Provincia de Jujuy).

Art. 4º — Concédase exequátur a la Patente que acredita a la señora Ana Rosa Zamora de Reyes, en el carácter de Cónsul de Bolivia en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Provincia de Jujuy).

Art. 5º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 394 de fecha 24 de octubre de 1972, al señor D. Carlos Victor Castellanos Mealla, en el carácter de Vicecónsul de Bolivia en la Ciudad de Salta (Provincia de Salta).

Art. 6º — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Carlos Victor Castellanos Mealla, en el carácter de Vicecónsul de Bolivia en la Ciudad de Salta (Provincia de Salta).

Art. 7º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 86 de fecha 14 de junio de 1973, al señor D. Angel Antonio Véliz Flores, en el carácter de Vicecónsul de Venezuela en el Consulado General de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 8º — Concédase exequátur a la Patente que acredita al señor D. Angel Antonio Véliz Flores, en el carácter de vicecónsul de Venezuela en el Consulado General de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Alberto J. Vignes.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Armada Argentina.

Cese de funciones de un Juez de Instrucción.

DECRETO
Nº 449
Bs. As., 28|11|73.

VISTO lo informado por el señor Comandante General de la Armada y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese en sus funciones como Juez de Instrucción de la Armada Argentina, el señor Teniente de Navío (R.S.) Dn. Ursus Carlos León Blanchard, cargo para el cual fuera designado por Decreto Nro. 233 de fecha 29 de enero de 1971.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa —Comando General de la Armada— Dirección General del Personal Naval.

PERON.
Angel F. Robledo.

Régimen becario en los Liceos Militares y Naval Militar.

DECRETO
Nº 458
Bs. As., 30|11|73.

VISTO lo informado por los señores Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.254 de fecha 24 de diciembre de 1971 se establece el otorgamiento de becas en los Liceos Militares y Naval Militar para los hijos del personal de las Fuerzas Armadas, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina;

Que atento a los problemas de orden económico que afectan a las Fuerzas Armadas, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, es conveniente rever la política sobre asignación de becas;

Que se debe asegurar la libertad de acción necesaria a las Fuerzas para efectuar la distribución más adecuada de las mismas, con relación a las disponibilidades presupuestarias:

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cada Comando General de las Fuerzas Armadas establecerá el régimen becario que estime adecuado para los hijos del personal militar, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, civil y docente civil, en actividad, retirado o jubilado, que cursen estudios en los Liceos Militares y Naval Militar.

Art. 2º — El presente decreto entrará en vigor el 1º de enero de 1974.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 6.254 del 24 de diciembre de 1971, a partir del 1º de enero de 1974.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Angel F. Robledo.

SEGURIDAD SOCIAL

Apruébase el Programa de Seguridad Social.

DECRETO
Nº 466
Bs. As., 30|11|73.

VISTO el Programa de Seguridad Social suscripto con fecha 30 de noviembre de 1973 por los Ministerios de Bienestar Social, Economía y Trabajo, la Confederación General del Trabajo y la Confederación General Económica, y

CONSIDERANDO:

Que el citado documento define principios básicos de la seguridad social y establece un programa a cumplir en el más breve plazo posible;

Que la aprobación de dicho Programa señalará una orientación definida de acción, inspirada en los principios de la Justicia Social, de utilidad para todos los Poderes del Estado y sectores de la comunidad nacional, comprometidos en la política social;

Que a los efectos de implementar las medidas concretas que correspondan para dar cumplimiento a los objetivos señalados en el Programa de Seguridad Social, resulta conveniente constituir una Comisión integrada con representantes de los sectores interesados;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Programa de Seguridad Social suscripto con fecha 30 de noviembre de 1973 por los Ministerios de Bienestar Social, Economía y Trabajo, la

Confederación General del Trabajo y la Confederación General Económica, que se anexa y forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Dentro de los diez (10) días, el Ministerio de Bienestar Social constituirá una Comisión integrada con representantes del Ministerio de Economía, de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, de la Confederación General del Trabajo y de la Confederación General Económica, que será presidida por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y tendrá por cometido aconsejar, en el más breve plazo posible, las medidas concretas de implementación que correspondan a efectos de dar cumplimiento a los objetivos señalados en el Programa de Seguridad Social.

Cuando la naturaleza de los temas a tratar lo haga conveniente, la Comisión podrá, en cada caso, invitar a participar en los estudios que realice, a las asociaciones de jubilados y pensionados con personería jurídica y a sectores oficiales, gremiales, empresarios y profesionales específicamente interesados. Podrá asimismo requerir la colaboración de organismos públicos y entidades privadas.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Seguridad Social proporcionará a la Comisión la información que ésta requiera y le prestará el apoyo administrativo que fuere necesario.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, Economía y Trabajo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.
Ricardo Otero.
José B. Gelbard.

PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL

En atención a la necesidad y urgencia de promover el desarrollo integral de la seguridad social y de establecer un programa inspirado en los principios de la Justicia Social, que fije una orientación definida de acción, y

CONSIDERANDO QUE:

— La seguridad social es un derecho fundamental e inalienable del individuo, que incumbe al Estado hacer efectivo y en cuya realización está comprometida la comunidad nacional.
— La seguridad social está dirigida a procurar la protección y seguridad bioeconómica del hombre y la familia, frente a las contingencias sociales.
— La seguridad social se fundamenta en la solidaridad de toda la población; por lo tanto, los intereses individuales y de grupo deben subordinarse al interés general.
— La solidaridad que fundamenta la seguridad social debe asegurar que tengan iguales derechos y obligaciones todos los que se encuentren en iguales circunstancias.
— La seguridad social tiene objetivos específicos y definidos y no debe ser instrumento para procurar solución a situaciones y problemas extraños a esos objetivos.
— Para que la seguridad social pueda cumplir su auténtica finalidad, todos los sectores comprometidos en la política social deben asumir la responsabilidad que les corresponde.
— Las obligaciones que impone la seguridad social son consecuencia del hecho de haber asumido la sociedad el compromiso de garantizar la protección de sus integrantes y no generan, necesariamente, eventuales derechos.
— El derecho a la percepción de las prestaciones tiene igual jerarquía que el derecho a la percepción del salario; por lo tanto, los aportes y contribuciones que financian las prestaciones tienen la misma jerarquía que el salario.
— La amplitud de la seguridad social y su necesaria proyección futura no deben hacer perder de vista su dimensión presente. Los principios de universalidad e integralidad tienen que encauzarse en un proceso de aplicación progresiva.
— Los servicios de la seguridad social deben asegurar la inmediatez y la eficiencia como presupuestos necesarios.
— La seguridad social necesita de la cooperación de los servicios sociales, como medio de vinculación del sistema con los requerimientos humanos.

SE FIJAN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

I — En el orden de las prestaciones:

1 — Promoción y perfeccionamiento de la legislación en materia de seguridad social.
2 — Elevar los haberes de las prestaciones de la seguridad social a montos que signifiquen una efectiva protección contra las contingencias sociales.
3 — Adecuar los haberes mínimos de las jubilaciones y pensiones en relación con el salario mínimo vital.
4 — Adecuar los regímenes de seguridad social a las características particulares de determinadas actividades, tales como las rurales, del servicio doméstico y otras.
5 — Revisión de los regímenes jubilatorios y de retiro que configuran privilegios a favor de determinadas categorías profesionales.
6 — Ampliar las asignaciones familiares y extenderlas a los jubilados y pensionados.
7 — Otorgamiento a todos los jubilados y pensionados y sus familias, de servicios médicos asistenciales y de otros servicios destinados a la promoción y asistencia social.
8 — Incorporar al sistema nacional de seguridad social un régimen de protección contra los infortunios del trabajo, que asegure una adecuada rehabilitación o readaptación de los trabajadores.
9 — Coordinar y extender los regímenes destinados a promover, proteger y recuperar la salud de los afiliados y sus familiares, especialmente en aquellos sectores que no gozan de adecuada protección.
10 — Integrar las prestaciones económicas de maternidad e infancia con la asistencia médica de la madre durante el embarazo, parto y puerperio, y del niño.
11 — Establecer un régimen de prestaciones por desempleo coordinado con servicios de empleo y de orientación y capacitación profesionales, sin sustituir las obligaciones de los empleadores en caso de despido arbitrario.
12 — Adecuación periódica y automática del haber de las prestaciones, en función de un coeficiente obtenido según las variaciones del nivel general de las remuneraciones.
13 — Implantación de servicios sociales, complementarios de las prestaciones que acuerda el sistema nacional de seguridad social.
14 — Incorporar al sistema nacional de seguridad social, el régimen de prestaciones no contributivas.
15 — Intervención inmediata del servicio de prestaciones no contributivas en caso de denegación de jubilación o pensión, cuando existan antecedentes que acrediten estado de necesidad.
16 — Concertación de acuerdos internacionales tendientes a extender los regímenes de reciprocidad en el campo de la seguridad social.

II — En el orden financiero y de control:

1 — Asegurar la igualdad de condición del Estado, las empresas de propiedad del Estado y los particulares, como obligados de la seguridad social, en el cumplimiento puntual de sus deberes.
2 — Asegurar la recaudación mediante una estricta política de inspección y verificación del cumplimiento de las obligaciones; Inmediata ejecución judicial de los deudores morosos e inclusión de éstos en registros para información de las instituciones interesadas.
3 — Celebración de convenios de corresponsabilidad gremial entre los organismos de seguridad social y asociaciones profesionales de trabajadores y de empresarios, tendientes a perfeccionar los métodos de recaudación y pago de las obligaciones de la seguridad social.
— Establecer un régimen de actualización de la deuda de los obligados, que asegure el ingreso de los aportes y contribuciones en mora a valores constantes.
5 — Establecer un mecanismo de intercambio recíproco de información entre los distintos organismos, con el objeto de eliminar la evasión y el fraude.
6 — No instituir moratorias para el pago de deudas con los organismos de seguridad social.
7 — Promover la participación activa de los afiliados, prestatarios y asociaciones profesionales, en el contralor del cumplimiento de las obligaciones de la seguridad social.
8 — Asegurar la inscripción de los obligados desde el comienzo de sus actividades y la remisión permanente de información, a fin de mantener actualizados los registros.
9 — Instituir el fondo único de la seguridad social, manteniendo cuentas separadas por regímenes de prestaciones.

III — En el orden institucional y administrativo:

1 — Establecer un sistema nacional e integral de seguridad social, basado en la unidad de conducción, en la centralización de la información y en la descentralización operativa.
2 — Organización institucional de la seguridad social a partir de un ente de grado superior, con plena autarquía administrativa y financiera, que tenga a su cargo la conducción, coordinación y supervisión de todos los regímenes que deben integrar el sistema nacional de seguridad social y cuya dirección esté a cargo de representantes de los trabajadores, de los empleadores y del Estado.
3 — Asegurar celeridad en los trámites y decisiones, simplicidad en los procedimientos, facilidad en la comunicación e inmediatez en las relaciones.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973.



RESOLUCIONES

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANIDAD ANIMAL

Modificación de aranceles.

RESOLUCION
Nº 30
Bs. As., 20|11|73.

VISTO el presente expediente Nº 132.482|73, por el cual el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, propone la modificación de los aranceles que, en concepto de contralor y fiscalización técnica-administrativa permanente y habilitación de locales, deben abonar los titulares de certificados de uso y comercialización de productos de aplicación en medicina veterinaria, según lo establecido por los artículos 24º y 28º del Decreto Nº 583|67, modificado por el Decreto Nº 3899|72, y

CONSIDERANDO:

Que dichos aranceles deben estar relacionados con los actuales costos de los controles técnico-administrativos y de las inspecciones que para el contralor de los mismos deben realizarse.

Que es necesario incrementar los servicios a fin de adecuarlos a los actuales requerimientos tecnológicos.

Por ello, atento a lo actuado y a las facultades acordadas por el artículo 3º del Decreto Nº 3899|72,

El Secretario de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los aranceles establecidos en los artículos 24º y 28º del Decreto Nº 583|67, modificado por el Decreto Nº 3899|72, en la forma que se detalla en la presente resolución.

Art. 2º — Fíjanse los aranceles establecidos en el artículo 24º del mencionado Decreto, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Elaboradores y fraccionadores	$	1.000.—
b) Distribuidores y|o que mantengan en depósito productos nacionales o importados	$	[illegible]00.—
c) Expendedores	$	500.—

Art. 3º — Fíjanse los aranceles establecidos en el artículo 28º del mencionado Decreto, de acuerdo al siguiente detalle:

I — PRODUCTOS		
1) **Vacunas**		
1.1. Antiaftosas	$	500.—
1.2. Antibrucélicas, antirrábicas, y contra peste porcina incluyendo suero-virus	$	300.—
1.3. Díftero-viruela, cólera, tifosis, bacterinas y agresinas	$	100.—
1.3.1. Destinadas a las enfermedades de las aves	$	200.—
1.3.2. Toda otra no especificada precedentemente	$	200.—
1.4. Toda otra vacuna contra una sola enfermedad, no especificada precedentemente, excluyendo las aviares	$	100.—
2) **Sueros**, excluyendo suero-virus contra la peste porcina	$	200.—
3) **Antígenos** y otros reactivos destinados al diagnóstico de las enfermedades de los animales	$	100.—
4) **Hormonas y esteroides**	$	200.—
5) **Antibióticos**, excluyendo suplementos para la alimentación	$	300.—
6) **Quimioterápicos** (sulfas y nitrofuranos), excluyendo suplementos para la alimentación	$	100.—
7) **Vitamínicos**, excluyendo suplementos para la alimentación	$	200.—
8) **Antiparasitarios internos:**		
8.1. Para pequeños animales	$	200.—
8.2. Para grandes animales	$	500.—
9) **Antiparasitarios externos**, excluyendo garrapaticidas y antisárnicos	$	100.—
10) **Garrapaticidas y antisárnicos**	$	500.—
11) **Fármacos en General**, excluyendo suplementos minerales, alimenticios, medicamentosos, antibióticos y vitamínicos para la alimentación de los animales	$	100.—
12) **Suplementos para la alimentación de los animales:**		
12.1. Minerales	$	300.—
12.2. Alimenticios, medicamentosos, antibióticos, vitamínicos y quimioterápicos	$	400.—
II — EXPENDEDORAS	$	200.—

Art. 4º — Los aranceles establecidos en el artículo 2º de la presente resolución comenzarán a regir a partir del 1º del mes siguiente de su publicación, y los establecidos en el artículo 3º a partir del 1º de enero de 1974.

Art. 5º — Tómese nota. Comuníquese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y vuelva al Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA—, a sus efectos.

Giberti.

Ministerio de Economía

RECURSO JERARQUICO

Hácese lugar.

RESOLUCION
Nº 695
Bs. As., 27|11|73.

VISTO el Expediente Nº 16.270|71 por el que la Caja Patronal del Centro de Constructores de Córdoba interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 10.887 de fecha 23 de octubre de 1972 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por la que se desestiman por improcedentes los recursos de revisión de alzada y jerárquico en subsidio interpuestos por la entidad;

Que el Organismo de control funda su resolución sosteniendo que el "Régimen legal de superintendencia de seguros" Ley Nº 11.672 edición 1943, Artículo 150 (t. o. en 1962) y su Decreto Reglamentario Nº 23.350|39, estructuran un régimen de recursos que, establecido por ley especial, tiene preeminencia sobre la reglamentación recursiva prevista por el Decreto-Ley Nº 19.549|72 y su Decreto Reglamentario Nº 1.759|72;

Que contra esa decisión la recurrente interpuso recurso jerárquico, al amparo de lo dispuesto por los artículos 89, 90 y concordantes del Decreto número 1.750|72, y

CONSIDERANDO:

Que los dictámenes producidos por la Procuración del Tesoro de la Nación y la Procuración General de la Na-

ción coinciden al determinar que en razón de no haberse incluído al régimen atinente a la Superintendencia de Seguros de la Nación en el Decreto Nº 9.101/72 que establece la nómina de los procedimientos especiales aplicables al momento del dictado del Decreto-Ley Nº 19.549/72 y su Decreto Reglamentario Nº 1.759/72 que continúan vigentes, debe aceptarse, como principio general que los recursos contra sus decisiones han de tramitarse de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 19.549/72 y su Decreto Reglamentario Nº 1.759/72, por lo que corresponde declarar mal denegados los recursos interpuestos y ordenar que los mismos reciban la sustanciación correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Caja Patronal del Centro de Constructores de Córdoba contra la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación número 10.887 de fecha 23 de octubre de 1972.

Art. 2º — Dispónese, por conducto de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la prosecución de las actuaciones pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Superintendencia de Seguros de la Nación, a sus efectos.

Gelbard.

Junta Nacional de Carnes

ABASTECIMIENTO

Carne vacuna.

Excepciones a una prohibición.

RESOLUCION
Nº 163

Bs. As., 30/11/73

VISTO la Resolución Nº 433, del Ministerio de Economía, de fecha 19 de octubre de 1973, y la Resolución I-J-8 de esta Junta, del 29 de octubre de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º de la citada Resolución Nº 433/73 prevé exceptuar de la prohibición de compras en estancias establecida en su artículo 1º a las que resulten necesarias para el cumplimiento de normas establecidas para la exportación a determinados destinos;

Que conforme a lo informado por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), el ganado vacuno cuyas carnes se exporten a Grecia deben provenir, únicamente, de establecimientos agropecuarios;

Que, en consecuencia, corresponde ampliar las excepciones indicadas en el artículo 1º de la citada Resolución I-J-8/73 de esta Junta;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes

Resuelve:

Artículo 1º — Incluir entre las excepciones a que hace referencia el artículo 1º de la Resolución I-J-8/73 de esta Junta, la siguiente: compras de vacunos en estancias, por parte de frigoríficos exportadores para faenar con destino a Grecia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel Revestido.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Economía.

Créase el Equipo Económico.

RESOLUCION
Nº 707

Bs. As., 30/11/73

VISTO el Artículo 15 de la Ley número 20.524 y el Decreto Nº 75/73.

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Créase, en el ámbito del Ministerio de Economía, el Equipo Económico, integrado por los señores Secretarios de Estado, el Presidente del Banco Central de la República Argentina y el Subsecretario General de Programación y Coordinación Económica, quien actuará como Secretario del Equipo Económico.

Las reuniones del Equipo Económico serán presididas por el Ministro de Economía, y en su ausencia por el Secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica. En caso de ausencia o impedimento del señor Ministro y del Secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica, el orden para presidir las reuniones es el fijado para las Secretarías en el Decreto Reglamentario Nº 75/73 de la Ley de Ministerios.

Art. 2º — El Equipo Económico se reunirá tantas veces lo estime necesario su Presidente; y por lo menos una vez por semana en forma regular.

Las citaciones a reunión se harán por intermedio de la Secretaría, la que elaborará el temario a considerar en cada reunión.

Art. 3º — La información pública sobre los temas que considere el Equipo Económico, será dada exclusivamente por su Presidente, o quien ejerza sus veces en las reuniones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

Secretaría de Comercio

MULTAS

Delegación de facultades.

RESOLUCION
Nº 3.139

Bs. As., 4/12/73

VISTO el expediente Nº 95.129/73 en el que se propicia, por razones de mejor ordenamiento administrativo delegar facultades en la Dirección General de Administración y,

CONSIDERANDO:

Que la práctica diaria ha demostrado la conveniencia de descentralizar y delegar ciertas funciones, que en la actualidad se canalizan por intermedio del suscripto.

Que ello supone someter a su firma diaria, gran cantidad de expedientes que pueden resolverse en otros niveles, sin desmedro de los intereses del Estado, y por supuesto, de los administrados que de esta forma tendrán una más rápida solución a sus peticiones.

Que esa es, por otra parte, la tónica que inspira el accionar del Gobierno Nacional, lo que se ha puesto de manifiesto en numerosas normas dictadas en tal sentido.

Que, sin perjuicio de otras medidas que puedan tomarse en relación a distintas cuestiones, es conveniente adoptar un sistema que agilite el cobro de multas que impone esta Secretaría de Estado como órgano de aplicación de las Leyes y Decretos-Leyes cuya aplicación y juzgamiento le ha sido atribuido, y habida cuenta que son muchos los infractores que, en su deseo de cumplir con el pago de las mismas, por distintas razones, solicitan se les acuerden facilidades para solventarlas.

Que no media inconveniente legal alguno para que se deleguen tales facultades en la Dirección General de Administración, toda vez que las multas, si bien no pueden considerarse estrictamente créditos, como lo ha sostenido la Procuración del Tesoro de la Nación en sus dictámenes de fechas 18 de marzo y 5 de agosto de 1966, producido en la Actuación S.E.A. y G. Nº 3.397/65, les son aplicables por extensión y similitud las disposiciones de la Ley de Contabilidad, como lo ha reconocido el Decreto Nº 2.843/66 y, en virtud de la misma ley aceptado tal principio, nada se opone a que también se siga por similitud, el sistema impuesto, para los créditos en general, por el Decreto Nº 16.163/57.

Que lo expuesto en los considerandos precedentes, en forma alguna implica menoscabo o renuncia a la facultad nata del suscripto de resolver lo atinente al régimen económico y administrativo y sí, por el contrario, una medida que implica evitar el movimiento innecesario de expedientes entre distintas oficinas con el consiguiente desgaste y perjuicio no sólo de la Administración, sino también de los propios administrados, como se ha dicho.

Que para la consecución y mejor cumplimiento de lo expuesto en los considerandos presentes, es necesario adoptar, simultáneamente, medidas para coordinar la acción de la Dirección General de Administración, con la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y las facultades acordadas por el Decreto Nº 41/73.

El Secretario de Comercio

Resuelve:

1º — Delégase en la Dirección General de Administración, la concesión de facilidades de pago que soliciten las personas o firmas a quienes se haya sancionado con pena de multa, por infracción a los distintos regímenes legales cuyo juzgamiento se haya atribuido a esta Secretaría de Estado como organismo de aplicación.

2º — La mencionada Dirección General queda autorizada a acceder a tales peticiones y hasta un máximo de diez (10) cuotas, según la importancia de la multa impuesta, la naturaleza del caso y siempre que resulten atendibles los motivos que se invoquen por los interesados a los que se hará saber que, con carácter previo —si no lo hubieren hecho— deben satisfacer en el acto de presentar la solicitud o a más tardar en el de cinco (5) días de formulada la misma, el importe de la primera, bajo apercibimiento de ser rechazada.

Cumplido tal recaudo y acordado que sea el plan de pago en cuotas éstas deberán hacerse efectivas en Tesorería del 1º al 10 de cada mes subsiguiente dejándose constancia en la disposición que se dicte al efecto, que el incumplimiento del mismo, anulará automáticamente la facilidad acordada y exigible de inmediato la totalidad del saldo pendiente.

3º — Las Direcciones Generales de Administración y de Asuntos Jurídicos, coordinarán su acción para que, con el menor movimiento posible de las actuaciones en que se hayan acordado cuotas, se active la cobranza de quienes resultaren morosos.

4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

Revestido.

Secretaría de Seguridad Social

EXPANSION AGROPECUARIA

Eximición de determinadas disposiciones a productores de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones.

RESOLUCION
Nº 2

Bs. As., 27/11/73.

VISTA el Acta de Compromiso del Estado y los Productores para una Política Concertada de Expansión Agropecuaria y Forestal, las solicitudes presentadas por los señores gobernadores provinciales y las facultades conferidas por el artículo 1º del decreto 3.343/69, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de facilitar por todos los medios el desarrollo de una política expansiva de la producción agropecuaria preferentemente en aquellas áreas donde pueden incorporarse nuevas tierras laborables.

La denuncia de la falta de medios financieros para atender oportuna y convenientemente los trabajos que demandan los diferentes cultivos en pleno proceso vegetativo.

En especial, la circunstancia de encontrarse reunidos por primera vez todos los sectores interesados para participar en la programación de la política que debe fijar las realizaciones inmediatas de la seguridad social para los trabajadores del campo.

Por ello,

El Secretario de Seguridad Social

Resuelve:

Artículo 1º — Exímese hasta el 31 de diciembre de 1973 a los productores agropecuarios de las Provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 14.499 y en la Resolución SEES Nº 418/70 y sus prórrogas, en toda gestión de crédito bancario o de entidades financieras.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias de Corrientes, del Chaco, Formosa y Misiones y archívese.

Rodrigo.

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS

Normas para la inscripción.

RESOLUCION
Nº 55

Bs. As., 27/11/73.

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución Nº 621/73 del Ministerio de Economía, que encomendó al suscripto el dictado de la reglamentación que deberá regir al Registro Nacional de Firmas Consultoras, y el proyecto elaborado por la Dirección General de Programación de la Subsecretaría de Obras Públicas;

El Secretario de Transporte y Obras Públicas,

Resuelve:

1º — Aprobar las normas para la inscripción en el Registro Nacional de Firmas Consultoras obrantes a fs. 44/50, las que forman parte integrante de la presente resolución.

2º — Fijar el plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la publicación de la presente resolución, para que los consultores que deseen contratar con la Administración Pública Nacional, inclusive reparticiones autárquicas y empresas estatales (artículo 1º del Decreto Nº 202/63), se inscriban en el Registro Nacional de Firmas Consultoras, de acuerdo a las normas que se aprueban por el apartado 1º.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, désele amplia difusión, tome conocimiento la Dirección General de Administración y pase al Registro Nacional de Firmas Consultoras a sus efectos. Cumplido, archívese.

Savón.

NORMAS PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS

Artículo 1º — Se denominará Registro Nacional de Firmas Consultoras, según lo establecido por el artículo 15 inciso 57 de la Ley Orgánica de Ministerios Nº 20.524, al Registro creado por el Decreto número 6.176/63.

Art. 2º — A los fines de su inscripción en el Registro Nacional de Firmas Consultoras y conforme a lo establecido por el artículo 14º del Decreto Ley número 18.875/70, los Consultores se clasificarán en Locales y del Exterior.

Para los Consultores Locales habrá dos modalidades de inscripción:

I — Individual.

II — Firmas Consultoras (Sociedades Civiles o Comerciales). A su vez, los Consultores del Exterior podrán inscribirse en las siguientes formas:

I — Individual.

II — Firmas Consultoras.

Art. 3º — Los Consultores Locales para su inscripción deberán tener absoluta independencia de relación con empresas proveedoras o fabricantes de equipos, contratistas de obras públicas o sociedades financieras que puedan comprometer la objetividad de su juicio (Artículo 15º - Decreto Ley Nº 18.875/70).

Art. 4º — Se considerará Consultor Individual Local al que tenga su domicilio real en el país y esté habilitado por la legislación vigente para ejercer su profesión e inscripto en la matrícula profesional correspondiente (Artículo 14º - Decreto Ley Nº 18.875/70).

Artículo 5º — Para ser consideradas Locales las Firmas Consultoras deberán tener su dirección efectivamente radicada en el país, conforme al principio de la realidad económica, sin que medie vínculo de dependencia directa o indirecta respecto a entidades públicas o privadas del exterior (Artículo 14º - Decreto Ley número 18.875/70).

Asimismo, deberán (Artículo 11º - Decreto Nº 2.930/70):

a) Haber sido creadas de conformidad con las leyes argentinas, tener domicilio legal y sede en el país, estar inscriptas en los registros que prevean las disposiciones aplicables en la jurisdicción de que se trata, y como empleadoras en alguna de las Cajas del Sistema Previsional Argentino;
b) Desarrollar sus actividades principales en el país;
c) Estar compuestas, por lo menos, en 80 % (ochenta por ciento) por profesionales, asesores y técnicos domiciliados en la Argentina;
d) Acreditar que el cien por ciento del capital y de los votos pertenecen a personas domiciliadas en la Argentina;
e) Tener un directorio u órgano de administración cuya composición no comporte directa o indirectamente dependencia de entidades públicas o privadas del exterior.

Art. 6º — Las Firmas Consultoras Locales (Sociedades Civiles o Comerciales) a los fines de su inscripción en el Registro deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El ochenta por ciento, por lo menos, de sus socios —que representen la misma proporción del capital y de los votos— deberán ser profesionales universitarios inscriptos en la matrícula nacional que les corresponda. En su caso el veinte por ciento restante sólo podrá integrarse con socios técnicos diplomados no universitarios.
Los títulos y diplomas deberán guardar relación con el objeto social.
Se aclara que las Firmas pueden estar total o parcialmente integradas por profesionales de otras disciplinas, distintas a las reguladas por el Decreto Ley Nº 6.070/58.
b) Tener capacidad civil para obligarse;
c) Tener como objeto social exclusivo la prestación de servicios profesionales y de consultoría;
d) Si fueren sociedades por acciones, éstas deberán ser nominativas;
e) Si se tratare de sociedades comerciales deberán estar inscriptas en el Registro Público de Comercio que les corresponda;

f) Si fueran sociedades civiles deberán ser regulares y el contrato deberá contar en escritura pública;

g) Los miembros del Directorio, gerentes, socios administradores y representantes de las sociedades, deberán ser profesionales universitarios inscriptos en el matrícula nacional que les corresponda.

Art. 7º — Podrán optar por la inscripción como Consultor Local de tipo individual, los profesionales universitarios de la Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería matriculados en los Consejos Profesionales Nacionales previstos por el Decreto Ley Nº 6.070|58 (Artículo 2º de la Reglamentación del Registro aprobada por Decreto Nº 6.176|63).

Art. 8º — Para la inscripción en el Registro en el tipo local individual, el interesado deberá presentar una solicitud en la que conste:

a) Datos personales (nombre y apellido, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil y profesión);

b) Número y fecha del documento de identidad;

c) Fecha del título y universidad que lo expidió;

d) número de inscripción en la matrícula profesional que corresponda. Asimismo deberán ser acompañados los antecedentes del solicitante, en especial, trabajos realizados y cargos públicos y privados desempeñados;

e) Copia autenticada del reglamento indicación de la actividad de cada una de ellas— en las que el solicitante se desempeñe como socio, director, gerente, administrador, representante, mandatario, asesor o dependiente.

Art. 9º — Para la inscripción en el Registro como Firma Consultora Local, la solicitud respectiva deberá contener los siguientes requisitos:

a) Nómina de los socios, directores, gerentes, administradores, representantes, mandatarios y asesores, con los datos de cada uno, indicados en los incisos a) a e) del artículo 8º;

b) Copia autenticada del acta constitutiva del contrato de sociedad y sus reformas y constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio;

c) Copia autenticada del reglamento interno, si existiera;

d) Detalle de los trabajos realizados por la sociedad, con indicación de los profesionales que han trabajado en cada uno de ellos;

e) Constancia de la inscripción previsional de la firma;

f) Copias certificadas por contador público de los balances y de las cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los tres últimos ejercicios.

Art. 10. — Se considerarán Consultores del Exterior aquellos que no reúnan los requisitos del artículo 14º del Decreto Ley Nº 18.875|70 y artículo 11º del Decreto Nº 2.930|70.

Art. 11. — Para los casos de excepción en que esté permitido la contratación de Consultores del Exterior (Artículo 16º y 17º del Decreto Ley Nº 18.875|70), éstos deberán inscribirse de acuerdo a las modalidades indicadas en el artículo 2º.

Art. 12. — Para la inscripción en el Registro en el tipo Consultor del Exterior individual, el interesado deberá presentar una solicitud en la que consten:

a) Datos personales (nombre, apellido, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil y profesión);

b) Número y fecha del pasaporte, con la indicación de la autoridad que lo expidió;

c) Fecha del título y universidad que lo expidió;

d) Constancia que se ha cumplido con el artículo 10º del Decreto Ley número 6.070|58;

e) Antecedentes profesionales y trabajos realizados, así como cargos públicos y privados desempeñados;

f) Nómina de las sociedades —nacionales o extranjeras, con indicación de las actividades de cada una de ellas— en las que el solicitante se desempeñe como socio, director, gerente, administrador, representante, mandatario, asesor o dependiente.

La documentación en idioma extranjero deberá estar acompañada de su traducción realizada por traductor público nacional.

Art. 13. — Para la inscripción como Firma Consultora del Exterior, la solicitud de inscripción deberá contener los siguientes requisitos:

a) Nómina de los socios, directores, gerentes, administradores, mandatarios, asesores y representantes con indicación de los datos requeridos por los incisos a) b) y f) del artículo 12º;

b) Las personas que ocupen cargos o desempeñen funciones de los indicados en el párrafo anterior, dentro del territorio nacional, deberán acompañar constancia de su inscripción en la Sección Especial del Registro de Inversiones Extranjeras;

c) Copia autenticada de los Estatutos de la Firma, Acta Constitutiva y sus modificaciones, y del Reglamento interno, si existiere:

d) Copia autenticada de todo mandato, contrato o convenio en virtud de los cuales la Firma Consultora actúa por cuenta o en interés de un principal extranjero;

e) Nombre, domicilio, nacionalidad, actividades a las que se dedica y demás datos de individualización de la o las sociedades y|o personas extranjeras y o nacionales con las cuales quien se inscribe tiene contratos de actividades en común;

f) Constancia de su inscripción en la Sección de Sociedades Extranjeras del Registro Público de Comercio, cuando correspondiere;

g) Detalle de los trabajos realizados por la sociedad.

La documentación en idioma extranjero deberá estar acompañada de su traducción realizada por traductor público nacional.

Art. 14. — Todos los inscriptos en el Registro deberán actualizar anualmente la información requerida para la inscripción.

Art. 15. — El Registro abrirá un legajo para cada inscripto, que contendrá toda la información relativa al mismo, y los antecedentes que envíen los organismos de la Administración Nacional, en relación con el artículo 8º, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto número 6.176|63.

Art. 16. — La información que los inscriptos suministren al Registro, tendrá el carácter de declaración jurada, por lo tanto toda falsedad o reticencia con relación a aquélla traerá aparejada la cancelación o suspensión de la inscripción en función de la gravedad de la infracción, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudieren haber incurrido el autor o los autores.

Art. 17. — Los inscriptos en el Registro serán pasibles de las mismas sanciones indicadas en el artículo anterior en los casos de inconducta profesional o de incumplimiento reiterado de las obligaciones que asumieran en las contrataciones con sus comitentes públicos.

Art. 18. — Las sanciones previstas en los artículos 16º y 17º, serán aplicadas por la Comisión de Registro, previo sumario, en el que deberá asegurarse el derecho de defensa del imputado.

Art. 19.— Para el procedimiento ante el Registro Nacional de Firmas Consultoras se aplicará supletoriamente el régimen del Decreto Ley Nº 19.549|72 y su Decreto Reglamentario Nº 1.759|72.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio "DAÑA, NELIDA y otros c|SIRIO MARIA ANGELICA s|ejecución hipotecaria" — Expediente Nº 282-68 que el martillero Pini Brenner rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital el día lunes 10 de diciembre de 1973, a las 14 horas, un inmueble en block y en el estado de construcción avanzado en que se encuentra, sito en esta Capital Federal, compuesto de planta baja y cinco pisos altos, con dos locales en planta baja, ubicado en la calle Jorge Newbery número cuatro mil siete, entre las de Avda. Forest y Guevara, antes Lemos y Triunvirato, edificado en el lote de terreno designado con el número cuarenta y seis de la manzana uno, que mide: nueve metros de frente al Este; veinticinco metros setenta centímetros en el costado Sud; treinta metros ocho centímetros en el costado Norte y diez metros en el contrafrente al Oeste: con una superficie total de doscientos cincuenta y un metros un decímetro cuadrado. De acuerdo a la cláusula 8ª del contrato hipotecario, la deudora se obliga a entregar el inmueble hipotecado libre de ocupantes, dentro de los diez días de notificado. Horario de visita, días hábiles, de 15 a 17 horas. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Sin base, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de boleto: 5 o|o; estas cantidades en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 337,50 e.5|12 Nº 49.053 v.7|12|73

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

REPUBLICA ARGENTINA

Adherida a la Asociación Internacional de la Seguridad Social

RESOLUCION

Nº 1.081

Bs. As., 27|11|73.

VISTO:

La franquicia del aporte reducido establecida por el artículo 1º, "in fine" de la Ley 15.223 a "...los hospitales particulares de beneficencia y mutualistas, sanatorios, clínicas y demás establecimientos de asistencia sanitaria similar, de carácter particular o privado que realizan obra asistencial sanitaria de beneficencia y sin fines de lucro..." que alcanza a entidades dedicadas a la atención médica de las personas, tanto en lo físico como en lo psíquico, cubriendo los aspectos preventivos, curativos y recuperatorios que hacen a la salud; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo transcripto precedentemente, ha sido interpretado, hasta el momento, en forma restrictiva;

Que la evolución legislativa en la materia registra antecedentes legales anteriores al Decreto-Ley 18.610|70 —posterior a la Ley 15.223—, que estructura, dentro del ámbito de la seguridad social, un sistema que tiene como finalidad prioritaria, la cobertura de prestaciones médico-asistenciales mínimas, sin perjuicio de mantener las existentes, para todas aquellas personas que se desempeñen en relación de dependencia y su correspondiente grupo familiar primario;

Que a través del citado Decreto-Ley, de su similar 18.980|70 y el Decreto 4714|71, se ha regulado el funcionamiento y financiación de las obras sociales de la administración central del estado, organismos descentralizados, empresas del estado, paraestatales, de administración mixta, de las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial y las de personal de dirección de empresas privadas;

Que las Obras Sociales, como realidad institucional, intentan satisfacer las urgencias inmediatas de estos tiempos, como forma de respuesta a las necesidades acuciantes que se presentan;

Que los fundamentos básicos a esa respuesta deben encontrarse en: la universalidad de beneficiarios y servicios; la coordinación de las instituciones ya existentes; el derecho de todos los trabajadores a participar de tal sistema global;

Que su rol protagónico atiende concretamente prestaciones mínimas, con el aporte conjunto de trabajadores y empresarios, que están referidas a la:

a) Atención médica en consultorio y a domicilio;

b) Internación de pacientes;

c) Atención médica de urgencia;

d) Los servicios de diagnóstico y tratamiento;

e) Atención odontológica;

f) Atención farmacéutica a precio de costo.

Que la coordinación, promoción e integración de las actividades se encuentra regulada por el Instituto Nacional de Obras Sociales (I.N.O.S.) que actúa como autoridad de aplicación de la ley y como ente contralor de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contables de las Obras Sociales, además de determinar la procedencia en la inscripción de estos entes en el Registro Nacional de las Obras Sociales;

Que resulta lógico establecer, por las características de las Obras Sociales Sindicales —en principio— autorizadas e inscriptas en el Registro respectivo, con acreditada individualidad administrativa, contable y financiera (independiente de la actividad sindical), que efectúan prestaciones con "capacidad instalada propia" o bien por la "segunda modalidad" (contratación de servicios), que se encuentran comprendidas en los beneficios del artículo 1º "in fine" de la ley 15.223;

Que, en tal sentido, la Caja ha sustentado como norma dos aspectos fundamentales para la concesión del aporte reducido:

a) Inexistencia de fines de lucro;

b) Actividad prioritaria de prestaciones médico-asistenciales a los trabajadores, con fondos provenientes del aporte de éstos y de los empleadores.

Que las expresiones citadas se encuentran avaladas con la jurisprudencia última de la Cámara de Apelaciones del Trabajo (Sala V y Sala I), que ha interpretado los alcances del artículo 1º "in fine" de la ley 15.223 con un espíritu amplio que reconoce a la faz asistencial sanitaria, una relevancia significativa para los fines sociales en que está empeñado el estado nacional;

Que, asimismo el Directorio de CASFEC, mediante el dictado de las resoluciones Nº 160, 189, 215, 259, 260 y 330 admitía una realidad política que posibilitaba el otorgamiento de los citados beneficios y que fueron concedidos al Instituto Médico Mercantil Argentino, Caja Mutual de Asistencia Social de la Industria de la Carne, Mutual Médica Asistencial del Transporte Automotor de Pasajeros de Córdoba, Mutual del Personal de la Empresa de Transportes de Rosario, Federación Gráfica Rosarina de Santa Fe e Instituto de Servicios Sociales para el Personal de la Industria del Vidrio y Afines;

Que complementariamente al análisis objetivo de la inclusión de las Obras Sociales Sindicales en estos beneficios, que no se discute, cabe agregar un concepto básico de desarrollo: "el crecimiento económico y el bienestar social son variables interdependientes, y no tiene sentido considerar, aisladamente, una política económica por un lado, y una política social por otro";

Que, en tal sentido las metas deben identificarse en necesidades fisiológicas (servicios de salud, etc.) y necesidades de seguridad (sistema de seguridad social, servicios sociales, capacitación vocaciones, etc.) que han gestado un nuevo derecho fundado en la dignidad de la persona y en el logro de satisfacer las necesidades del hombre más desposeído;

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Ley 18.866|70 y 19.062|71, el Decreto 2453|71 y la Resolución Nº 8|73 (M. B.S.),

El Interventor Interino de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio

1º Establécese que se encuentran comprendidas en los alcances del artículo 1º "in fine" de la Ley 15.223, las Obras Sociales de Asociaciones Profesionales de Trabajadores con personería gremial, inscriptas en el Registro Nacional de Obras Sociales (Decreto-Ley 18.610|70 y concordantes), que prestan servicios asistenciales a sus afiliados en forma directa, con capacidad instalada propia o en forma indirecta mediante servicios contratados de carácter público o privado.

2º — Dispónese que las entidades indicadas en el artículo 1º de la presente resolución, deberán acreditar por medio de los elementos que esta Caja requiera, las condiciones exigidas para hacerse acreedoras a la reducción del aporte de ley.

3º Determínase que los alcances de la presente resolución tienen vigencia a partir del 1º de diciembre próximo.

4º — Regístrese, comuníquese al Instituto Nacional de Obras Sociales, publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días y en los periódicos de mayor circulación de las distintas provincias y archívese.

Celestino Rodrigo.

e.5|12 Nº 3.161 v.7|12|73

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Directorio del Banco Central de la República Argentina Resuelve:

1. — Cancelar la autorización acordada por Resolución del 29|7|71 a la Cooperativa Aguilares de Crédito Limitada, con domicilio en Diego de Villarroel esquina Vélez Sársfield, localidad de Aguilares, Provincia de Tucumán, para actuar como caja de crédito dentro del régimen del Decreto Ley Nº 18.061|69.

2º — Admitir que los procedimientos de liquidación de la Cooperativa Aguilares de Crédito Limitada dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del 21|7|73, sean llevados a cabo por las personas designadas, debiendo informar mensualmente a este Banco sobre el estado de la liquidación.

e.7|12 Nº 8.376 v.7|12|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS, CORREDORES Y CASAS DE CAMBIO:

Operaciones cambiarias. - Disposiciones de ordenamiento y contralor que regirán en materia de movimientos de fondos y valores con el exterior. — Circular R. C. 485.

Bs. As., 26|10|73

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por su intermedio al comercio exportador e importador, a los sectores industriales y en general a toda persona de existencia física o ideal que realice operaciones con el exterior de cualquier naturaleza, a efectos de llevar a su conocimiento que, este Banco ha dispuesto establecer, a partir del 29|10|73, un nuevo ordenamiento y contralor de las operaciones vinculadas con el movimiento de fondos y valores con el exterior, en la forma que se indica a continuación:

1. Ventas de Cambio:

1.1. Operaciones que podrán cursarse directamente a través de las Entidades Autorizadas y con ajuste a las normas de carácter general vigentes.

1.1.1. Remesas de entidades de bien público.

1.1.2. Cuotas de afiliación a organismos internacionales.

1.1.3. Comisiones comerciales de importación y exportación, hasta los límites establecidos por las normas en vigor.

1.1.4. Recaudaciones consulares.

1.1.5. Gastos y comisiones bancarias y de corresponsalías.

1.1.6. Gastos de propaganda comercial.

1.1.7. Registro en el exterior de patentes y marcas.

1.1.8. Extracción y legalización de partidas de nacimiento, bautismo, casamiento y defunción.

1.1.9. Servicios informativos.

1.1.10. Tasas telefónicas, postales, telegráficas y de telex.

1.1.11. Devolución de excedentes de gastos por atención de buques extranjeros de líneas no regulares.

1.1.12. Cuotas de inscripción para asistir a congresos y reuniones internacionales.

1.1.13. Intereses y gastos sobre créditos documentarios, letras y cobranzas por importaciones.

1.1.14. Alquiler de cajas de carga (containers).

1.1.15. Pago de haberes y viáticos a favor de diplomáticos y otros representantes oficiales argentinos acreditados en el exterior.

1.1.16. Derechos de autor, incluida la retribución de productores fonográficos y artistas extranjeros, por la utilización de su repertorio.

1.2. Operaciones que podrán cursarse directamente de acuerdo con lo expresado en el punto 1.1., debiendo observarse, además, el cumplimiento de las condiciones que en cada caso se establecen:

1.2.2. Gastos de viaje al exterior

Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Presentación de documento de identidad argentino y el correspondiente pasaje emitido en nuestro país teniendo como punto de iniciación cualquier lugar de la República. El pasaje deberá ser intervenido, con la constancia de la venta de cambio efectuada.

b) Las ventas de cambio sólo podrán efectuarse con anticipación de hasta 5 días hábiles a la fecha de partida del viajero.

c) Las sumas a otorgar por el concepto enunciado serán las siguientes:

Países limítrofes:

Dólares 10 (o su equivalente en otras monedas) por día y por viajero, con un máximo de 300 Dls. Dentro de dicha suma podrá entregarse en billetes o cheques de viajero hasta el equivalente de $ 100, monto que podrá ampliarse en hasta el equivalente de $ 400 exclusivamente en la moneda del país de destino, y el resto, en caso de ser utilizado, mediante transferencia.

Otros países:

Dólares 30 (o su equivalente en otras monedas) por día y por viajero, con un máximo de 900 Dls. Dentro de dicha suma podrá entregarse en billetes o cheques de viajero, hasta el equivalente de $ 500 y el resto, en caso de ser utilizado, mediante transferencia. En caso de menores con edad entre 3 y 12 años, podrá otorgarse hasta el 50% de las sumas autorizadas, tanto para viajes a países limítrofes como a otros países.

d) Las transferencias al exterior, a cualquier país, deberán realizarse a favor del viajero, con instrucciones al corresponsal de efectuar su pago únicamente contra presentación del beneficiario En el caso de viaje a países con acuerdo de crédito recíproco, las remesas se efectuarán a través de las respectivas cuentas.

e) Las ventas de cambio sólo podrán realizarse previa declaración jurada por escrito del viajero, de no haber realizado ninguna operación por el concepto enunciado en los 30 días corridos anteriores. En dicha declaración se consignará en todos los casos el nombre de la empresa que emitió el pasaje, el número de éste y la fecha de partida y duración del viaje.

f) Las correspondientes ventas de cambio tributarán, en los casos que corresponda, el impuesto especial a que se refieren las disposiciones dadas a conocer por Circular RC 476 del 8|6|73.

g) En caso de postergación del viaje por un plazo superior a los 10 días corridos o de cancelación, la empresa de transporte que haya expedido el correspondiente pasaje sólo podrá prorrogarlo o anularlo, según sea el caso, previa constatación de que el titular ha reintegrado al Mercado Financiero de Cambios el monto de moneda extranjera adquirida oportunamente y por la cual aquél se halle afectado.

En circunstancia de una prórroga, el impuesto especial tributado será aplicado a la nueva venta de cambio que se efectúe en ocasión de realizar el viaje debiéndose abonar la diferencia a que hubiere lugar si dicho impuesto hubiese sido modificado.

h) En el caso de viajeros no residentes, podrán éstos adquirir cambio previa demostración de haber ingresado y negociado una cantidad superior a la solicitada.

No podrán hacer uso de la franquicia por gastos de viaje los viajeros que se ausenten en cumplimiento de misiones oficiales encomendadas por Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, Empresas del Estado, Sociedades Mixtas y Organismos Descentralizados, dispongan o no de pasaporte oficial o diplomático, cuando en el respectivo decreto o resolución les sean asignados viáticos u otras utilizaciones de cambio para solventar sus gastos de viaje. Igual norma será de aplicación a los becarios o estudiantes, para cuyos gastos de estada en el exterior rigen las disposiciones previstas en la presente Circular.

1.2.2. Servicios turísticos:

Para servicios que vendan las empresas y agencias, deberán entregar a los tomadores-viajeros la documentación referente al costo del servicio, en la que consten nombre y domicilio del beneficiario del exterior, para que los viajeros efectúen individualmente las remesas (con deducción de comisión y gastos de las agencias o empresas locales).

La institución interviniente afectará el correspondiente pasaje por el importe vendido en moneda extranjera por ese concepto, comprobando asimismo que esa suma adicionada a otras que hubiera obtenido el tomador para gastos de viaje, no exceda el límite máximo de cambio permitido a adquirir individualmente. A estas operaciones es aplicable el impuesto especial a que se refieren las disposiciones dadas a conocer por Circular RC. 476 del 8|6|73. Esta disposición alcanza a todas las empresas que participen directa o indirectamente en la venta de servicios terrestres en destino y por lo tanto, debe también ser cumplida por las empresas transportadoras que, juntamente con los pasajes, vendan tales servicios.

1.2.3. Becas y gastos de estudio:

Hasta un importe máximo de Dls. 300 por mes y por beneficiario. El tomador de la operación consignará expresamente en la respectiva declaración jurada que la transferencia, sumada a las que pudieran haberse efectuado al mismo beneficiario durante el mes en curso por este u otro concepto, no superan el indicado límite de Dls. 300.

1.2.4. Atención de gastos de tratamientos médicos en el exterior:

Se efectuarán por una sola vez por persona, hasta Dls. 1.000 o su equivalente en otras monedas, mediante transferencia, al exterior.

Se acompañará a la respectiva declaración jurada una certificación del Ministerio de Bienestar Social (Servicio Nacional de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Salud Pública), en la que se indique la confirmación del diagnóstico médico y la necesidad de la realización del tratamiento en el exterior. En la fórmula 4002 F, además de las informaciones de práctica, se indicará la duración del tratamiento a realizar en el exterior.

Para la transferencia de las remesas posteriores, las Entidades Autorizadas deberán solicitar autorización en fórmula 4008 D, indicándose el número, fecha y Banco de la declaración jurada antes citada y acompañando las facturas correspondientes a los gastos que se abonan y certificación del instituto o facultativo que presta la atención, en la que conste la estimación de los gastos a realizar, debiendo hallarse tal documentación visada por el respectivo consulado argentino.

1.2.5. Compra de medicamentos por particulares:

Los interesados deberán presentar certificación que autorice el ingreso del medicamento al país, expedida por el Departamento de Contralor de Industrias Farmacéuticas y Alimentarias dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social.

1.2.6. Ayuda familiar:

Hasta Dls. 50 o su equivalente en otras monedas por tomador y beneficiario y por mes calendario.

a) Podrán ser efectuadas únicamente cuando el beneficiario sea cónyuge, padre, madre, hijo o hermano, menor de 18 años o mayor incapacitado, del tomador. Unicamente podrán efectuarse remesas a favor de beneficiarios con otro grado de parentesco respecto del tomador, cuando se demuestre fehacientemente su habitualidad con anterioridad mínima de un año.

b) El beneficiario deberá tener residencia mínima de un año en el país de destino de la transferencia, lo que deberá probarse mediante un certificado de residencia visado por el consulado argentino respectivo.

c) El tomador presentará ante la institución autorizada los documentos probatorios de los requisitos señalados en los incisos a) y b) y suscribirá la respectiva declaración jurada en fórmula 4002 F, en la que dejará constancia de que la remesa de fondos que efectúa, sumada a otras que pudiera haber realizado durante el período mensual por igual concepto, no excede el monto antes señalado, como tampoco lo exceden los importes transferidos por él y otros familiares a favor del mismo beneficiario durante igual período. Indicará el parentesco que lo une al beneficiario, la necesidad de éste de recibir la ayuda y adquirirá el compromiso de presentar al Banco Central la documentación que acredite ambas circunstancias cuando así se le requiriera o en su defecto, el de reintegrar el importe transferido.

1.2.7. Jubilaciones y pensiones cuyos beneficiarios residentes en el exterior perciban sus haberes de conformidad con las disposiciones de la respectiva Caja de Jubilaciones. Exigirán certificación de la correspondiente Caja Nacional de Jubilaciones que acredite que el beneficiario cuenta con autorización para percibir sus haberes en el exterior.

1.2.8. Seguros contratados en moneda extranjera con empresas aseguradoras locales.

Las ventas de cambio (mediante transferencia o cheque a nombre de la empresa aseguradora), en concepto de pago de primas de seguros contratados en moneda extranjera, se efectuarán en los siguientes casos:

— Para cubrir los riesgos inherentes a las operaciones de exportación e importación argentinas.

— Para cobertura de bienes de capital importados, existentes en el país, que se encuentren total o parcialmente pendientes de pago al exterior, únicamente hasta el monto de la suma impaga.

— Para cubrir el riesgo de cascos marítimos o aéreos de empresas transportadoras argentinas.

En el caso de seguros que amparen importaciones o bienes de capital en la situación indicada y en el supuesto de un siniestro, la suma que el asegurado perciba en moneda extranjera deberá ser negociada a través de los Mercados Comercial y Financiero de Cambios, en las proporciones en que fueron adquiridas oportunamente las divisas para el pago de la importación y a los mismos tipos de cambio. Dichos fondos serán cedidos en iguales condiciones por la entidad interviniente al Banco Central.

Las comisiones de los productores, los impuestos y otros gastos locales deberán ser liquidados, sin excepción, en pesos.

Se podrán cursar así mismo ventas de cambio a personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país, en concepto de primas de seguros en moneda extranjera contratados con empresas locales con anterioridad al 25-9-72, siempre que dichos contratos se encuentren en plena vigencia al momento de efectuarse la operación cambiaria y hubieran sido concertados dentro de las normas vigentes en la materia.

1.2.9. Seguros, reaseguros y siniestros que abonen compañías locales. Se exigirá certificación extendida por el Instituto Nacional de Reaseguros, en la que conste que la operación ha sido concertada con ajuste a las normas vigentes en materia de seguros y reaseguros.

1.2.10. Suscripción a diarios y revistas por particulares, no importadores.

No regirán límites para las suscripciones o pago de revistas científicas o técnicas, acerca de cuyo carácter se dejará constancia en la respectiva declaración jurada.

En los demás casos se ajustarán a las siguientes disposiciones:

a) Bibliotecas Públicas, con personería jurídica, por cualquier importe.

b) Particulares, hasta la suma de 10 Dls. o su equivalente en otras monedas, por tomador y por mes calendario.

1.2.11. Disposiciones relativas al cobro en el país de pasajes y fletes. Transferencia al exterior de las recaudaciones.

Las empresas argentinas y extranjeras de navegación y aeronavegación y sus agencias sólo podrán cobrar en pesos en el país, pasajes a favor de personas de nacionalidad argentina o de extranjeros que residan en forma permanente en el país, que inicien o hayan iniciado el viaje desde territorio argentino en medios oficialmente autorizados. Cuando corresponda, exigirán el respectivo certificado de viaje expedido por autoridad competente.

Podrán igualmente cobrar en pesos los siguientes pasajes:

a) De ida, únicamente, de tripulantes de buques o aeronaves extranjeros que por cualquier motivo deban ser trasladados al exterior, siempre que el pago de dicho pasaje esté a cargo exclusivo de una empresa transportadora o de sus agentes. Estas deberán extender, en cada caso, una certificación en tal sentido, por la que se obligan a deducir el valor de dicho pasaje de la primera remesa de fondos que efectúen al exterior, o en su defecto, a ingresar al país su contravalor en moneda extranjera negociándolo en el mercado cambiario, dentro de los diez días posteriores a la fecha de partida del tripulante;

b) A favor de inmigrantes que lleguen al país para integrar el grupo familiar y cuenten con permiso de libre desembarco otorgado por la Dirección Nacional de Migraciones;

c) Los abonados directamente en el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales o cualquiera de sus organismos.

Asimismo, sólo podrán cobrar en pesos los fletes que respondan al transporte de mercaderías por importaciones y exportaciones argentinas, exclusivamente.

La transferencia al exterior por empresas transportadoras extranjeras o por sus agentes, de los importes correspondientes a pasajes y fletes cobrados en pesos en el país, sólo podrá cursarse hasta las sumas, parciales o totales, efectivamente cobradas, cuyo transporte haya tenido comienzo de ejecución, previa deducción de toda clase de gastos abonados en el país, así como también aquellos otros gastos pendientes de pago o liquidación (que deberán ser estimados, efectuándose los necesarios reajustes en remesas posteriores).

Los excesos de equipajes y equipajes no acompañados, podrán ser cobrados en pesos, siempre que el respectivo pasaje también hubiera sido cobrado en moneda local.

Acompañarán a la fórmula 4002 F, además del detalle de los gastos deducidos, planillas que contengan la siguiente información:

Pasajes: Nombre y apellido del viajero, domicilio en el país, número y clase de documentación argentina, lugar y fecha de embarque, punto de destino e importe del pasaje (podrán incluirse los excesos de equipaje y equipaje no acompañado). Se indicará nombre o característica del vehículo que efectuó el transporte.

Fletes: Clase de mercadería, firma local importadora o exportadora y domicilio, puerto y fecha de embarque, destino, importe del flete, nombre o características del vehículo que efectúe el transporte.

Las devoluciones o bonificaciones que por cualquier motivo deban efectuarse a los viajeros (por utilización parcial del pasaje, modificación del recorrido, cambio de clase, etc.) o a los contratantes del flete, deben ser realizadas exclusivamente en nuestro país y en pesos, y tales importes deducirse de las remesas que se efectúen.

En el caso de los pasajes vendidos a crédito acompañarán planilla informativa similar a las anteriores, en la que se asignará un número de orden a cada viajero, y se indicarán los importes de cada pasaje, cuota que se remesa y suma pendiente de cobro. En las planillas subsiguientes se informará globalmente respecto de los pasajes que hubieran sido incluidos anteriormente, haciendo referencia de los mencionados números de orden.

1.2.12. Arrendamientos de buques.

Exigirán certificación de la Dirección Nacional de Actividades Navieras de la Subsecretaría de Marina Mercante, en la que conste su conformidad para el arrendamiento y período que abarca.

1.2.13. Gastos en el exterior de buques o aeronaves argentinos o arrendados por empresas argentinas. Comprende exclusivamente a los gastos ocasionados por las unidades correspondientes a empresas de transportes que cumplen tráfico internacional, regular.

1.2.14. Gastos originados por la participación de empresas en ferias, exposiciones o muestras internacionales.

Podrán cubrir solamente los que correspondan al alquiler de espacios, costo de instalaciones de pabellones, remuneraciones del personal contratado en el exterior para su atención y los demás gastos inherentes a su funcionamiento, exclusivamente.

La concurrencia del expositor deberá contar con auspicio oficial.

Las transferencias de fondos cursadas por este concepto excluyen, en consecuencia, los gastos de viaje de los participantes, los que se efectuarán de acuerdo con las normas aplicables para "Gastos de viaje al exterior".

1.2.15. Remuneraciones a favor de personal extranjero contratado y que se desempeña en el país.

Se exigirá certificación del empleador en la que constará, además, el cumplimiento de obligaciones previsionales y fiscales respecto de los fondos que se deseen transferir y cuando corresponda, el número de inscripción del contrato ante el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología.

1.2.16. Actuaciones científicas, culturales, artísticas, deportivas, individuales y de conjuntos extranjeros:

En ningún caso las ventas de cambio deben incluir importes que correspondan a erogaciones locales efectuadas en pesos, tales como gastos de hospedaje, de propaganda, de viaje, obligaciones impositivas, comisiones de representantes, etc.

Previo a la realización de la operación cambiaria, deberá exigirse:

a) Copia del respectivo contrato.

b) Detalle de la suma ganada y gastos realizados en el país, abonados por el actuante o contratante, juntamente con sendas copias fotostáticas autenticadas, de la declaración jurada presentada a la Dirección General Impositiva por el gravamen correspondiente y de la pertinente boleta de depósito.

1.2.17. Remesas de Embajadas y miembros del Cuerpo Diplomático Extranjero:

El importe que se solicite transferir, sumado a las remesadas durante los ciento veinte (120) días anteriores al pedido, no podrá exceder, por tomador, el 50 por ciento de los fondos en divisas ingresados del exterior y negociados en el mismo período, a través de la entidad interviniente.

2. Ingresos para cubrir gastos de buques y aeronaves extranjeros en el país:

Las empresas o sus representantes deberán ingresar del exterior y negociar en el Mercado Financiero de Cambios, los fondos necesarios para atender dichos gastos en la medida en que las recaudaciones locales por fletes y pasajes no alcancen para ello.

3. Garantías que constituyen obligaciones en moneda extranjera destinadas a facilitar la realización de exportaciones argentinas:

Podrán otorgarlas a solicitud de exportadores autorizados a favor de empresas o reparticiones públicas del exterior.

4. Cuentas pesos abiertas en las entidades autorizadas, a nombre de corresponsales bancarios del exterior:

Los créditos que se registren en las referidas cuentas sólo podrán responder al contralor de divisas negociadas en el Mercado Financiero de Cambios o al equivalente en pesos que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, las entidades puedan cursar mediante transferencias en divisas, ajustándose y cumpliendo todos los recaudos establecidos por las normas en vigor.

Los saldos así originados podrán utilizarse para hacer pagos en el país o para remesar a favor del corresponsal su contravalor en divisas.

Se suscribirán declaraciones juradas en formularios 2402 A y 2402 B y cuando correspondiere, además, en formulario 4002 F.

Los movimientos en estas cuentas excluirán a toda operación vinculada con el cobro o pago de exportaciones e importaciones argentinas.

5. Exportación de valores mobiliarios argentinos o extranjeros (títulos públicos y privados, acciones, debentures, etc.):

Las entidades autorizadas podrán exportar directamente valores mobiliarios públicos y privados, argentinos o extranjeros, siempre que se trate de:

— Valores adquiridos en plaza con fondos ingresados desde el exterior en moneda extranjera y negociados en el mercado de cambios a partir de la fecha de esta Circular.

— Valores adquiridos en plaza con fondos provenientes de cuentas pesos de corresponsales bancarios del exterior originados según las operaciones enumeradas en el punto 4, precedente.

— Valores extranjeros que deban remitir al exterior para su canje, cobro o reembolso, siempre que garanticen el reingreso al país de los nuevos valores o de su producido en moneda extranjera, según el caso.

— Valores argentinos que deban enviarse al exterior en canje de otros o de cupones.

A tal efecto deberán verificar, cuando corresponda, el cumplimiento previo de las disposiciones que rijan en materia de inversiones extranjeras.

Las exportaciones de valores no comprendidas precedentemente, requerirán en cada caso, una expresa y previa autorización de este Banco que deberá solicitarse en fórmula 4086 A, con las necesarias aclaraciones y documentaciones. Quedan exceptuados de las presentes disposiciones los Bonos Externos 1971/73.

6. Disposiciones Complementarias:

Sin perjuicio del ajuste estricto a las disposiciones de la Circular RC. 431 del 2/5/72, las Entidades Autorizadas deberán dar cumplimiento a las siguientes indicaciones:

— Toda la documentación que justifique la operación será archivada y retenida en poder de la respectiva entidad, a disposición del Banco Central.

Cuando los originales —intervenidos— sean requeridos por los interesados, éstos deberán suministrar en su reemplazo y a efectos que obren como antecedentes de la operación, copias debidamente autenticadas por los solicitantes y por las Entidades intervinientes. Cuando se trate de documentación en idioma extranjero, deberá ser acompañada con su correspondiente traducción.

— Las operaciones relacionadas con ventas de cambio por conceptos no previstos en las disposiciones de carácter general dadas a conocer hasta el presente, requieren, tanto para el sector público como para el privado, la previa autorización de este Banco, presentando a tales efectos la fórmula 4086 D.

7. Disposiciones que quedan sin efecto:

Circular R. C. 445 del 25/9/72 y Comunicados Telefónicos Nº 2.469 del 16/4/71; Nº 2.474 del 10/5/71 (salvo la compensación de contratos de compra de cambio a término vinculada con exportaciones), Nº 2.532 del 17/11/71 y Nº 2.706 del 28/12/72.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

— Banco Central de la República Argentina.

e.7/12 Nº 7.794 v.7/12/73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días a los propietarios de la chata "Rafael G" (1005), hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Alto Paraná y Paraguay para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la citada chata, en los términos del Artículo 17º Inc. a) de la Ley de Navegación Nº 20.094, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 17º Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, noviembre de 1973. — Silvano Chiaroiotti, Prefecto General.

e.4/12 Nº 8.118 v.10/12/73

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título del empréstito "Bonos Nacionales para Obras Públicas - Fondo Nacional de Inversiones - 17ª Serie" de v$n. 1.000.— Nº 998.715, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

e. 3/12/73 Nº 8.049 v. 2/1/74

Secretaría de Desarrollo Industrial

INFORMACION Nº 63/73

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5343/63, de Trescientos mil (300.000) kilogramos de algas marinas "gracilaria" desde Chile, a los efectos de proceder a la elaboración de agar-agar.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 5343/63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, nasta Quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.21/11 Nº 7.585 v.11/12/73

INFORMACION Nº 64/73

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973.

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto 5343/63 de veintiséis (26) toneladas de turba en bloce desde Escocia, a los efectos de realizar el procesamiento de cebada malteada.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 5343/63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.21/11 Nº 7.584 v.11/12/73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ABREGO Ernesto J.
ALEGRE Valerio A.
ANDRADE Héctor R.
ARAYA Omar.
AZCARATE Victoriano.
BARRIONUEVO Pedro R.
BARRIOS Tomás.
BATTISTI José.

BENITEZ Apolinario.
CALBO Rodolfo José.
CORNEJO Roberto J.
CORTINA Rodolfo M.
DARGAINE Oscar R.
DIAZ Francisco.
DIAZ Oscar.
FERNANDEZ Carmen A.
GARCIA Pedro Celi.
GONZALEZ Oscar.
GUARANELLI Juan J.
IARUSSI Héctor M.
INSAURRALDE Victo H.
LENCINA Héctor A.
LIMACHE Mauro Enrique.
MANSILLA José Felimon H.
MEDINA Eduardo.
MOLINA CERDA Alejandro.
MOLINA Julio Cirilo.
MOLLO Ricardo Alberto.
MONTENEGRO Evaristo Alberto.
NAHAS Eduardo Víctor.
NOVA Héctor.
PERALTA Ernesto Daniel.
PEREYRA Jesús.
RAMOS Armando.
REYA Antonio Ramón J.
RIVAS José F.
RODRIGUEZ Venancio.
ROJAS Eduardo.
ROJAS Juan Domingo.
SALINAS Benito Antonio.
TARABINI Alfredo.
TOPICH Oscar Ariel
VASQUETTO Ivo Carlos.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973

e.3|12 Nº 8.050 v.18|12|73

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Bs. Aires.

AGUIRRE, Fermín.
ALEMAN, Ricardo.
ALFONSO CAYUQUEO, Félix.
ALMADA, Armando.
ALVAREZ, Antonio Raúl.
ANGELI, Jorge Alfio
ANSELMINO, Néstor E.
ARANDA, Adolfo.
BANEGAS, Miguel.
BONALDI, Indalecio.
BRANTUA, Osvaldo N.
BROSA, Omar Eduardo.
CAMINOS, Luis Omar
CAMPOS, Benito Esteban.
CARAMELO, José.
CARREÑO, Aldo Jorge.
CARRIZO, Oscar Eduardo.
CONTI, Carlos Alberto.
CHIESA, Pablo Florencio.
DIETZEL, Rubén Néstor.
FERNANDEZ, Ramón.
FILIPPI, Carlos E.
FLEITAS, Orlando D.
GALARZA, Felipe.
GINESTAR, José.
GODOY, Jose Delfín.
GONZALEZ, César R.
GONZALEZ, Ricardo.
GIMENEZ, Florentino.
ISLA, Valerio.
LEON, Juan Eduardo.
MAGALLAN María Luisa
MANSILLA, Camilo Alberto.
MARCHIO, Pedro.
MAZA, PEDRO D.
MEDINA, Eulogio.
MENA, Ramón.
MENDEZ, Justo.
MIÑO, Faustino.
MOLINA, Juan Antonio.
MONGE, Jose Roque.
OBREGON DE ACOSTA Martina.
OJEDA, Rito Ramón.
ORTEGA, Manuel Arcadio.
PAEZ, Bartolomé Demetrio.
PAIVA, Vicente Hipólito.
PELOZO, Carmelo.
PERALTA Daniel Alberto.
PEREZ, Marciano Luis.
QUIROGA, Jorge Hugo.
RAMIREZ, José Eufemio.
REGA, Antonio.
RODRIGUEZ Genaro.
RODRIGUEZ, Nelso Ricardo
ROLON, Casildo.
RUIZ, Raúl Omar.
SAMERANO José Luis.
SEINKA, Santiago José.
SOSA, Cornelio Aurelio.
SUAREZ, Antonio.
SUAREZ, Daniel.
SUAREZ, Eleodoro.
TOLABA, Rufino.
TORREA, Miguel Angel.
VAILORATTI Luis Andrés.
VERGARA, Hugo Alberto.
VIGLIERO Aldo Antonio.
VILLEGAS, Andrés Horacio.
VISENTIN Luis Alberto.
VODAS, Osvaldo.
VULCANO, Domingo José.
ZALAZAR, Pedro Ramón.
ZUNINO, Juan Agustín.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1973. — María Esther Fernández, analista Principal, Jefe Sector Despacho - Ley 9.688.

e.26|11 Nº 7.793 v.11|12|73

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.714

Llámase a Licitación Pública Nº 81 - "Trabajos de carpintería metálica".

Apertura: 17 de diciembre de 1973. Hora: 11,30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250 —3er. piso— Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 7|12 Nº 8.294 v. 10,12,73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 180|73

Fíjase el día 13 de diciembre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Av. Rivadavia 1330 —piso 1º— Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 180|73 "para la adquisición de reactancias, lámparas, arrancadores, etc., con destino a la División Almacenes".

e. 7|12 Nº 8.295 v. 10|12|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 2.829|73 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 27|12|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550 —2º piso— Capital Federal, para la adquisición de hacienda bovina en pie, con destino al Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U. 19) 1er. trimestre de 1974.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e. 7|12 Nº 8.296 v. 18|12|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74, para el día 13 de diciembre de 1973, a las 11 horas, por el mantenimiento de máquinas fotocopiadoras y elementos para las mismas, con destino a diversas dependencias de este ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración —División Compras y Suministros—, San Martín Nº 665, 5º piso, Capital, de 12,30 a 14 hs. y de 15,30 a 18,30 hs.

e. 7|12 Nº 8.297 v. 10|12|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74, para el día 13 de diciembre de 1973, a las 11,30 horas, por el mantenimiento de máquinas de escribir y de calcular, con destino a diversas dependencias de este ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración —División Compras y Suministros—, San Martín 665 —5º piso—, Capital, de 12,30 a 14 hs. y de 15,30 a 18,30 hs.

e. 7|12 Nº 8.298 v. 10|12|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, para el día 13 de diciembre de 1973, a las 13 horas, por el mantenimiento de equipos de aire acondicionado y bebederos, con destino a diversas dependencias de este ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración —División Compras y Suministros—, San Martín 665 —5º piso—, Capital, de 12,30 a 14 hs. y de 15,30 a 18,30 hs.

e. 7|12 Nº 8.299 v. 10|12|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 72|73 para el día 13|2|74, a horas 10 por: "Sistema de carga y transporte de mineral de hierro en Mina 9 de Octubre".

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 4.750.000.

Valor del pliego: $ 100.

e.7|12 Nº 8.300 v.18 12,73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la contratación de un Servicio de Conservación y Mantenimiento de marca Burroughs, distintos modelos. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 10.

e.7|12 Nº 8.301 v.10 12|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva llama a Licitación Pública por el servicio de refrigerio desde el 2-1-74 al 31-12-74 para una acción aproximada de 226 agentes, fecha de vencimiento del acto licitario 17-12-73.

Informes y Ofertas, dirigirse a Región Córdoba, Avda. Colón 748|60, Ciudad de Córdoba.

e.7|12 Nº 8.302 v.7|12|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.530|73

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para lograr el servicio integral de limpieza de edificios de esta Repartición, durante el año 1974.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de diciembre de 1973, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e.7|12 Nº 8.303 v.18|12|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.727|73

Llámase a Licitación Pública Nº 9.637, para el servicio de provisión, lavado y planchado de toallas y repasadores, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 14 de diciembre de 1973, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.7|12 Nº 8.304 v.10|12 73

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 6|74

Servicio Mantenimiento Máquinas de escribir, sumar y calcular.

Fecha de apertura: El día 31 de diciembre de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.

Horario retiro de pliegos días hábiles, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.7|12 Nº 8.310 v.13|12|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Púbica Nº 11|74

Reparación y mantenimiento de motores y generadores.

Fecha de apertura: El día 11 de enero de 1974 a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.

Horario retiro de pliegos días hábiles, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.7|12 Nº 8.311 v.20|12|73

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 5066 hasta el día 14 de diciembre de 1973, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Trajes de Neoprene y Elementos Accesorios para Buceadores

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Equipo de Abastecimiento, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 12.

Pago del mismo, en el 3er. piso (Habilitación) de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e.7|12 Nº 8.312 v.10|12|73

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a licitación pública Nº 5065, hasta el día 14 de diciembre de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de: Un guinche de anclas de 180 kgs. y un guinche de carga p|5 ton., c|motor eléctrico p|intemperie.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Equipo de Abastecimiento, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 20,—. — Pago del mismo, en el 3er. piso (habilitación) de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 7|12 Nº 8.313 v.10,12 73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 140|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1973, a las 15 horas, para la provisión de medallas (229) de oro 18 k. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento - Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.7|12 Nº 8.375 v.10|12|73

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 695|73

"Contratación de copiado hueco sobre plancha de zinc; borrados y graneados de chapa de zinc; albúmina sobre planchas de aluminio y copiado hueco sobre planchas de aluminio".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 13 de diciembre de 1973, a las 13 horas.

e.7|12 Nº 8.323 v.10 12 73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 694|73

"Por el servicio de transporte de pasajeros en la plataforma del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 26 de diciembre de 1973, a las 11 horas.

e. 7|12 Nº 8.324 v.18,12|73

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 258-P|73

Vto: 28 de diciembre de 1973, a las 10 horas.

Adquisición de ajustadores, martillos, terrajas, sacabocados, etcétera.

Valor del pliego: $ 160.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.7|12 Nº 8.307 v.20 11|73

EMPRESA NACIONAL DE COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 252-P|73

Vto: 28 de diciembre de 1973, a las 11 horas.

Por la provisión e instalación de un Grupo Electrónico de arranque y transferencia automática de 90 K.V.A. en la Central Mendoza Télex, sita en la Avda. San Martín esq. Colón (edificio Correo), subsuelo de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Presupuesto oficial: $ 270.000.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y|o retirar en la Oficina del señor Jefe Electricista Repetidora Mendoza, sita en la calle Urquiza 1454, Villa Nueva - Guaymallén, ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza.

c.7|12 Nº 8.308 v.20|12|73

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 14|72: P|la construcción civil de una cámara transformadora subterránea estanca en calles Milán y Corrientes.

Apertura: 26 de diciembre de 1973, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 46: P|la construcción de un galpón en Est. Transf. Villa Constitución, Villa Constitución (Pcia. de Santa Fe).

Apertura: 26 de diciembre de 1973, a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 47: P|la construcción de una cámara transformadora subterránea en calle San Luis esq. Tte. Agneta, Rosario.

Apertura: 27 de diciembre de 1973, a las 12 horas.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, Rosario, de lunes a viernes de 7 a 12.30 horas, lugar donde se procederá a su apertura.

c.7|12 Nº 8.306 v.13|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4|73: Por provisión de un tanque cilíndrico vertical de 500 m3., costuras soldadas eléctricamente en ambas caras, con escaleras interna y entrada de hombre en el techo. Medidas aproximadas: diámetro 9 metros, altura 8,50 metros. Montaje del mismo en lugar a indicar (en zona adyacente a la Central Termoeléctrica - Barranqueras), incluido compactación de suelo, capa impermeabilizadora de recinto antiderrame.

Apertura: 18 de diciembre de 1973, a las 11.30 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. Costanera y Edison, Corrientes.

c.7|12 Nº 8.370 v.13|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN LUIS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 1|73: Adq. de diversas prendas de vestir, con destino al personal manual y administrativo de la Divisional San Luis y sus Distritos.

Apertura: 18 de diciembre de 1973, a las 10.30 horas.

Pliego e informes: Oficina de Compras, Chacabuco Nº 808, San Luis.

En Mendoza: Calle San Juan 470.

En Córdoba: Calle Rioja 347.

Valor del pliego: $ 25,—.

c.7|12 Nº 8.371 v.13|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Formosa

Licitación Pública Nº 1|73: P|la provisión de repuestos de motores para generación energía eléctrica de diversos.

Apertura: 26 de diciembre de 1973, a las 11.30 horas.

Presupuesto oficial: $ 80.000,—.

Consulta o retiro de pliegos: Oficina de Compras, Italia Nº 660, Formosa, 1º piso, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

e.7|12 Nº 8.372 v.13|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 184|73: Prov. material normalizado (Crucetas de hierro-guardacabos, chapas, grampas, tillas, bulones, brazos, pernos, etc., de hierro galvanizado).

Licitación Pública Nº 185|73: Prov. de postes de eucaliptus.

Licitación Pública Nº 186|73: Prov. de cajas de empalme y cajas terminales.

Licitación Pública Nº 187|73: Prov. de descargadores de sobretensión, tipo autiválvula.

Apertura: 21 de diciembre de 1973, a las 13, 13.15, 13.30 y 13.45 horas, respectivamente.

Licitación Pública Nº 188|73: Prov. de máquina computadora-calculadora electrónica.

Licitación Pública Nº 189|73: Prov. material perforación (caños de acero, cabezas golpeadoras, zapatas, sacatestigos, machos y campanas de pesca).

Apertura: 28 de diciembre de 1973, a las 11.30 y 11.45 horas, respectivamente.

Licitación Pública Nº 190|73: Prov. de teodolitos taquímetros autorreductores y miras de precisión.

Licitación Pública Nº 191|73: Prov. de 743 toneladas de aluminio virgen grado eléctrico.

Apertura: 24 de enero de 1974, a las 12 y 12.30 horas, respectivamente.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura. Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.7|12 Nº 8.373 v.13|12|73

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de diciembre de 1973, a las 13 horas, para contratar la ejecución de un tinglado metálico.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en 25 de Mayo 459, 10º Piso. Sector Compras y Suministros, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en el horario de 14 a 18 horas.

e.7|12 Nº 8.305 v.10|12|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 42.777-LP-1973

Ventiladores eléctricos.

17|12|1973, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.7|12 Nº 8.309 v 8|12|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 7 de diciembre de 1973, para resolver la contratación del servicio de alimentación, con destino a los Centros de Educación Física Nº 2, (Caseros, Bs. As.) y Nº 13 (San Fernando, Buenos Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras, Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 1973, a las 14,45 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|12 Nº 8.314 v.10|12|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 35|73
Expediente Nº 16.296|73

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 7|12|73, para resolver la adquisición de: Textos de lectura, con destino a: Escuelas del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones); calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 26 de diciembre de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973.

e.7|12 Nº 8.315 v.18|12|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 34|73
Expediente Nº 15.451|73

Llámase a licitación pública por el término de dos días hábiles a partir del 7|12|73, para resolver la adquisición de: Material de economato, con destino a: Dependencias del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 13 de diciembre de 1973, a las 18, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1973.

e.7|12 Nº 8.316 v.10|12|73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente 193.542|73

Llámase a licitación pública, para la provisión de papel obra de primera, alisado blanco. — Costo estimado $ 73.200,—.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17|12|73, a las 11 horas. — El pliego con especificaciones podrá retirarse en el Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.7|12 Nº 8.317 v.10|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Avenida 1, esquina 50 — La Plata
Expediente Nº 2.100-394.833|73
Licitación Pública Nº 7|73.

Llamado a Licitación Pública Nº 7|73: Bebidas sin alcohol.

Apertura: Día 14 de diciembre de 1973. — Hora: 10.

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones, presentación de ofertas y consultas. División Compras y Licitaciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta el mismo instante de la apertura y a partir del día 6 del corriente mes. — Teléfonos: 3-1029; 3-3218 y 3-3467.

e.7|12 Nº 8.318 v.12|12|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 23|73
Apertura: 13|12|73, a las 16 horas

Llámase a Licitación Pública con el fin de proveer una máquina fotocopiadora y una máquina offset, con destino a la imprenta de esta Facultad.

La apertura de las ofertas se efectuará en el Departamento de Contrataciones, de la Facultad Regional Buenos Aires, Medrano 951, Capital Federal, donde los interesados podrán retirar el pliego de 16 a 20 horas.

e.7|12 Nº 8.319 v.10|12|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 15|73

Fecha de apertura: 18 de diciembre de 1973. — Hora: 16,15.

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos para el equipamiento de los laboratorios de física, química y electrotécnica de la Delegación San Francisco dependiente de esta Universidad Nacional.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) de este Rectorado, 25 de Mayo 564, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.7|12 Nº 8.374 v.10|12|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROF. RICARDO FINOCHIETTO
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 27|73, para el día catorce del mes de diciembre de 1973, a las 10 y 30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades Medicinales, con destino a Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finocchietto, División Compras y Suministros, 3er. piso, Anatole France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.7|12 Nº 8.320 v.10|12|73

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74, para el día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, a las trece horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Ezeiza. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 357, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a la contratación de un Servicio de Limpieza.

Policlínico de Ezeiza, 21 de noviembre de 1973.

e.7|12 Nº 8.321 v.10|12|73

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Técnica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78 - planta baja - Capital
T.E. 46-9841 Int. 462-487
Licitación Pública Nº 482

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1973, a las 15 horas, a efectos de contratar la locación de siete (7) máquinas copiadoras para el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1974.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e. 6|12 Nº 8.180 v. 17|12|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78 - planta baja - Capital
T.E. 46-9841 Int. 462-487
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre de 1973, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de bobinas de papel diario.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e. 6|12 Nº 8.181 v. 17|12|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78 - planta baja - Capital
T.E. 46-9841 Int. 462-487
Licitación Pública Nº 483

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1973, a las 15.10 horas, a efectos de contratar la provisión de una máquina repetidora, 20 máquinas eléctricas de escribir, tarjetas y cintas magnéticas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e. 6|12 Nº 8.182 v. 11|12|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 20|73 para la ejecución de los trabajos de la obra: "Construcción 75 viviendas P.P.H. — FO.NA.VI. en Ushuaia y Río Grande".

Apertura de la licitación el día 26 de diciembre de 1973, a las 18, en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas, Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º Piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 9.569.764.

Valor del pliego: $ 350.

e.5|12 Nº 8.166 v.26|12|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 179|73

Fíjase el día 12 de diciembre de 1973, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia Nº 1330 —piso 1º— Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 179|73 "para la adquisición de heladeras y cocinas con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e. 6|12 Nº 8.183 v. 7|12|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 14|74

Fíjase el día 12 de diciembre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330 —piso 1º— Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 14|74 "para la provisión de diarios y revistas durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1973, con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal".

e. 6|12 Nº 8.184 v. 7|12|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 16|74

Fíjase el día 17 de diciembre de 1973 a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones: Av. Rivadavia 1330, piso 1º. Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentdas para la Licitación Pública numero 16|74 "para la adquisición de carne vacuna con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal".

e.29|11 Nº 7.938 v.10|12|73

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Anticipada Nº 2|74
Exptes. Nros. 5.309, 5.310, 6.312 y 6.473|73.

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 2|74, para el mantenimiento, reparación y provisión de repuestos —en los casos necesarios— de 190 aparatos de aire acondicionado de diversas marcas, desde aproximadamente el mes de enero al 31 de diciembre de 1974. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1973, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721 —5º piso— Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — El Director General de Administración.

e.6|12 Nº 8.291 v.7|12|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. "S" 816|73 (U. 4)

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 13|12|73, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materia prima para elaboración de pan, con destino a la venta de terceros, durante el primer cuatrimestre (enero-abril) de 1974.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 6|12 Nº 8.185 v. 7|12|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 511|73 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para el día 13|12|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550 —2º piso— Capital Federal, para la adquisición de un (1) tractor con accesorios, con destino a la Cárcel de Formosa (U. 10).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.6|12 Nº 8.186 v.7|12|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C. 2889|73-DN)

Llámase a licitación pública Nº 120, para el día 21|12|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la contratación de la Construcción de diez (10) casas para viviendas del personal subalterno en la Cárcel de Esquel (U. 14) ciudad de Esquel, provincia del Chubut

Presupuesto Oficial: $ 720.000,00.

Garantía de la oferta: $ 7.200,00.

La documentación integrante de esta licitación podrá ser retirada en la citada División, durante los días laborables, de 12 a 18 horas, o en la Cárcel de Esquel Ameghino y Holdrik, de la mencionada localidad.

El Director General de Administración

e.30|11 Nº 7.950 v.13|12|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C.2.543|73-D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 117 para el día 19|12|73 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la contratación por la continuación de obras del Edificio Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), en Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

La documentación que integra esta licitación, podrá ser retirada de la citada División, durante los días laborables, de 12 a 18 horas.

Importe de la Garantía: $ 39.000,00. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — El Director de Administración.

e.20|11 Nº 7.514 v.10|12|73

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|73, para el día 14 de diciembre de 1973, a las 11 horas, para la construcción e instalación de un tablero eléctrico central.

Pliegos e informes: Compras y Suministros, Cerrito 572 —6º piso— Oficina 604, de 8 a 12 horas.

e. 6|12 Nº 8.187 v. 7|12|73

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73, para el día 14 de diciembre de 1973, a las 10 horas, para la provisión de formularios tipo continuos en papel obra 1ª, de 57 gm. encolado y perforación marginal, sin perforación de corte.

Pliegos e informes: Compras y Suministros, Cerrito 572 —6º piso— Oficina 604, de 8 a 12 horas.

e. 6|12 Nº 8.270 v. 7|12|73

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 8|73

Para el día 14 de diciembre de 1973 a las 9 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|73, para la provisión de: 3 grabadores reproductores de video para cinta de 1|2". 4 monitores de 23' para reproducción de cintas de videotape.

Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Logístico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Entrega de pliegos, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y apertura de las propuestas, en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 hs. de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad a en el acto de apertura.

e. 5|12-Nº 8.170-v. 7|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 15|73, cuya apertura se fija para el día 20 de diciembre de 1973, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 30.000 kgs.; Compuesto de P.V.C. color natural Welvic G 4|7 de Duperial o similar. — 300.000 kgs.: Compuesto de P.V.C. para aislación y vaina de conductores eléctricos, según norma IRAM 2220 especial para intemperie, color natural, densidad 1,28 a 1,31.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 5,00 (cinco pesos), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días fecha entrega del material.

Plazo de entrega: Renglón 1: 10.000 kgs. diciembre de 1973. — 10.000 kgs. marzo de 1974. — 10.000 kgs. abril de 1974. — Renglón 2: — kgs. 1ra. quincena febrero de 1974. — 50.000 kgs. 2da. quincena febrero de 1974. — 100.000 kgs. marzo de 1974. — 100.000 kgs. abril de 1974.

e.4|12 Nº 8.068 v.13|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 71|73, para el día 20|10|73 a horas 10, por: (4) Cuatro locomotoras nuevas, Diésel eléctrica.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e.30|11 Nº 7.954 v.11|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 77|73 para el día 15 de marzo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de una prensa hidráulica horizontal con velocidad ajustable, completa, presión de trabajo 1170 toneladas".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor del pliego $ 40,—. — El Director General.

e.30|11 Nº 7.955 v.11|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 79|73, para el día 21 de marzo de 1974, a las 10 horas, por la "provisión de una laminadora vertical para pastas compuestas por nitrocelulosas, nitroglicerina y otras sustancias químicas".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor del pliego: $ 30,—. — El Director General.

e.30|11 Nº 7.956 v.11|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires — T. E.: 772-8091 — Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 78|73, para el día 26 de diciembre de 1973, a las 10 horas, por la provisión de "Una unidad radiográfica industrial y un equipo ultrasónico para control automático de calidad". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del Pliego: $ 30. — El Director General.

e.29|11 Nº 7.899 v.10|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 76|73 para el día 17 de abril de 1974, a las 10 horas, por "Obras e instalaciones eléctricas de completamiento en usina, playa de interconexión con Agua y Energía y minas 9 de Octubre y Puesto Viejo"

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor del pliego: $ 250.

El Director General.

e.26|11 Nº 7.761 v.14|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 71|73 para el día 26 de marzo de 1974 a las 10 horas, por el "Proyecto, provisión, dirección técnica responsable del montaje e instalación puesta en marcha, a punto y en régimen y capacitación del personal ... de una planta de ácido nítrico concentrado a partir de amoníaco, incluyendo el proyecto y la ejecución de las obras civiles necesarias".

Por pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 150.

El Director General.

e.26|11 Nº 7.762 v.14|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 81|73, para el día 21 de diciembre de 1973, a las 11 horas, por la provisión de 1.000 toneladas de zinc electrolítico en lingotes.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20,—.

El Director General.

e.3|12 Nº 8.000 v.12|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 80|73, para el día 24 de enero de 1974, a las 10 horas, por la construcción de la Red de Distribución de agua y Red de desagües, Complejo Ramallo-San Nicolás.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 1.000,—.

El Director General.

e.3|12 Nº 8.001 v.21|12|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Se comunica que la Licitación Pública Nº 65|73, por la provisión de una prensa para el deshidratado y alcoholizado de nitrocelulosas, ha sido prorrogada su apertura para el día 16 de enero de 1974, a las 10 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.3|12 Nº 8.053 v.12|12|73

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 47|73

Apertura: 14 de diciembre de 1973. Hora: 15,10; lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital (Sala de Licitaciones) Destino: Hospital Militar "Cirujano Primero Dr. Juan Madera", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires. Objeto: Ejecución de trabajos varios. Precio del Legajo: $ 35.— Presupuesto Oficial: $ 278.337,45.

Venta del Legajo: lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10 piso de 8 a 11 horas, exclusivamente.

e.5|12-Nº 8.121-v.11|12|73

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Nº 297. Letra M. I. g. cta.

Llámase a licitación pública día 20 de diciembre de 1973, a 11,30 horas, ejecución obra: Ampliación Subestaciones y Tableros del Taller Aeronáutico Central. — Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial: $ 1.655.000,00.

Garantía de licitación: $ 16.550,00.

Precio del legajo: $ 50,00.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentacion de propuestas. Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 noras.
e.3|12 Nº 8.003 v.14|12|73

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES
FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 12 de diciembre de 1973, a 10.15 horas, ejecución obra "Instalación para gas Barrio Almirante Brown, casas tipo 1-2-3, Ushuaia.
Presupuesto oficial: $ 418.300,00.
Garantía de licitación: $ 4.183,00.
Precio del legajo: $ 80.
Consulta de pliegos: Base Naval Ushuaia.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19 de 8 a 12 noras.
e.3|12 Nº 8.006 v.7|12|73

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES
FIJAS NAVALES
Nº 294, Letra: M. I. g. cta.
Llámase a licitación pública día 20 de diciembre de 1973, a 11,15 horas, ejecucion obra: Torre Tanque y Cisterna. — Base de Infantería de Marina, Baterías.
Presupuesto oficial: $ 991.483,00.
Garantía de licitación: $ 4.200,00.
Precio del legajo: $ 100,—.
Consultas de pliegos: Base de Infantería de Marina. Baterías.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentacion de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.
e.3|12 Nº 8.005 v.14|12|73

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES
FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 20 de diciembre de 1973 a 10.30 horas, ejecución obra "Continuación Construcción Edificio Taller de Material Aeronaval, Base Aeronaval Almirante Zar (Trelew).
Presupuesto oficial: $ 1.111.361,30.
Garantía de licitación: $ 11.113,61.
Precio del legajo: $ 100.
Consulta de pliegos: Base Aeronaval Almirante Zar.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.
e.3|12 Nº 8.007 v.14|12|73

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES
FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 20 de diciembre de 1973, a 10.15 horas, ejecución obra "Provisión e instalación de una subestación transformadora, Escuela de Oficiales Subalternos". Base Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 750.000,00.
Garantía de licitación: $ 7.500,00.
Precio del legajo: $ 50.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.
e.3|12 Nº 8.008 v.14|12|73

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES
FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 20 de diciembre de 1973 a 11 horas ejecución obra "Obras de reacondicionamiento y ampliación de provisión de agua y desagües cloacales", Base Aeronaval Río Grande.
Presupuesto oficial: $ 914.435 00.
Garantía de licitación: $ 9.144,35.
Precio del legajo: $ 200.
Consultas de pliegos: Base Aeronaval Río Grande.
Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º. Of. 19, de 8 a 12 horas.
e.3|12 Nº 8.009 v.14|12|73

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES
FIJAS NAVALES
Nº 296, Letra: M. I. g. cta.
Llámase a licitación pública día 12 de diciembre de 1973, a 10 horas, ejecución obra Sistema Automático contra incendio en el Centro de Cómputos de la Contraloría General Naval.
Presupuesto oficial: $ 420.000,00.
Garantía de licitación: $ 4.200,00.
Precio del legajo: $ 80,—.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.
e.3|12 Nº 8.004 v.7|12|73

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES
FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 18 de diciembre de 1973, a 10 horas, ejecución obra "Plant Transmisora" - Base Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 1.333.610,20.
Garantía de licitación: $ 13.336,10.
Precio del legajo: $ 150.—.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales —Edificio "Libertad— Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.
e. 29|11 Nº 7.903 v. 12|12|73

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES
FIJAS NAVALES
Nº 35|73
Llámase a Licitación Pública día 24 de diciembre de 1973, a 10 horas, ejecución obra "Taller para Misiles" (ampliación), Base Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 3.861.684,93.
Garantía de licitación $ 38.616,84.
Precio del legajo: $ 400.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º. Of. 19 de 8 a 12 horas.
e.28|11 Nº 7.856 v.18|12|73

Comando General de la Fuerza Aérea

COMANDO GENERAL
DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Material
Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 5|73 para el 27 de diciembre de 1973, a las 10 horas, para la enajenación de Motores Pratt & Whitney R-2800; hélices Hamilton Standard 43 E 60 y repuestos para aviones Douglas DC-6|C-118.
Los pliegos respectivos, pueden ser retirados de la Dirección de Material, Avda. Maipú 2050. 1er. piso. Oficina 171. Buenos Aires. de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.5|12 Nº 8.125 v.11|12|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO NACIONAL
DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 30|73
Servicio de limpieza, desratización, desinfección y desinsectización de los edificios de esta Institución, por el período 1|3|74 al 31|12|74.
Pliego de Condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital.
Apertura de las ofertas: 14 de diciembre de 1973, a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente
e.5|12 Nº 8.126 v.7|12|73

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
Licitación pública por la adquisición de una Central Telefónica, cuya apertura estaba prevista para el día 7 de diciembre de 1973, ha sido prorrogada hasta el día 7 de enero de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras, Bartolomé Mitre 326 —3er piso— Local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 50.—.
e.6|12 Nº 8.188 v.7|12|73

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la remodelación y adaptación del inmueble de la Oficina Ovidio Lagos (Rosario - Sta. Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 14 de enero de 1974 a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Rosario y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 —4º piso— Local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 200.—.
e. 6|12 Nº 8.189 v. 19|12|73

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la Agencia Azcuénaga (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 21 de diciembre de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 —4º piso— Local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 80.—.
e.6|12 Nº 8.190 v.12|12|73

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la instalación de aire acondicionado en los locales 708|710, de Casa Central (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 20 de diciembre de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre Nº 326 —4º piso— Local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.—.
e. 6|12 Nº 8.191 v. 12|12|73

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la reparaciones generales y pintura en la sucursal Esquel (Chubut). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 7 de enero de 1974 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.—.
e. 29|11 Nº 7.942 v. 12|12|73

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la remodelación y adaptación del inmueble, en la Oficina Avenida La Plata (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 21 de enero de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital Federal. Valor del pliego: $ 200.—.
e. 29|11 Nº 7.943 v. 19|12|73

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
Nº 858
Llámase a licitación pública para la provisión de Formularios Continuos.
La apertura se efectuará el día 27 de diciembre de 1973, a las quince horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bme. Mitre 326, 3er. piso, local 310. Capital Federal
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del pliego: $ 50,—.
e.28|11 Nº 7.890 v.7|12|73

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Adaptación del Local, en la Oficina Barrio Belgrano (Junín, Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 19 de diciembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial Junín y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego $ 100.
e 3|12 Nº 8.055 v.7|12|73

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas en la Agencia Parque Patricios (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 17 de diciembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 429. Capital Federal.
Valor del pliego: $ 80.
e.3|12 Nº 8.057 v.7|12|73

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Adaptación, Reparaciones Generales y Pintura, en la Agencia Plaza Miserere (Capital). La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración.
Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.
e.3|12 Nº 8.058 v.14|12|73

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura en la sucursal General Roca (Río Negro). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 18 de diciembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 80.
e.3|12 Nº 8.056 v.7|12|73

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.574|71
Llámase a Licitación Pública Nº 37 para lograr el servicio de refrigerio para una dotación aproximada de 4.500 agentes de esta Repartición, ubicados en dependencias de Capital y Gran Buenos Aires, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1974.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de diciembre de 1973, a las 14 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presenta propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º Buenos Aires.
e.4|12 Nº 8.072 v.13|12|73

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.297|73
Llámase a Licitación Pública Nº 9.492, para la locación e instalación de tres (3) equipos fotocopiadores tipo Xerox 3600, 4000 y 7000 respectivamente, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 13 de diciembre de 1973, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.6|12 Nº 8.192 v.7|12|73

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.533|73
Llámase a Licitación Pública Nº 9.554, para la atención de hasta treinta y cinco unidades automotor, según especificaciones de pliegos
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 13 de diciembre de 1973, a las 15,15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.6|12 Nº 8.193 v.7|12|73

Secretaría de Desarrollo Industrial

Subsecretaría de Minería

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Licitaciones Públicas para el día 19 de diciembre de 1973, según el detalle adjunto:
Nº 54 — Expediente Nº 63.907|73. — Dos tractores a oruga con topadora angulable, etc. — Hora 9,30.
Nº 65 — Expediente Nº 66.297|73. — Vías de cauville, repuestos, vagonetas, baldes mineros, etc. — Hora: 10,30.
Nº 66 — Expediente Nº 66.186|73. — Veintiséis camionetas de tracción simple, carrozadas, tipo furgón integral, etc. — Hora: 11,30.
Nº 70 — Expediente Nº 66.206|73. — Veintidós camiones de distintas características. — Hora: 13,00.
Nº 71 — Expediente Nº 66.466|73. — Cinco camiones tanques para el transporte de agua, etc. — Hora 14.
Nº 72 — Expediente Nº 66.468|73. — Veintitrés camiones livianos para todo tipo de terrenos, con cabina metálica, motor diesel de 4 y 6 cilindros, etc. — Hora: 15,00.
Nº 73 — Expediente Nº 66.185|73. — Once camionetas con tracción en las cuatro ruedas, carrozado tipo furgón integral, etc — Hora 16.
Retiro de pliegos: Servicio de Contrataciones, Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, sector 16. Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 13 a 17,30 horas. — Sin cargo.
e.3|12 Nº 8.015 v.12|12|73

Licitación Pública para el día 21 de diciembre de 1973, de acuerdo al siguiente detalle:
Nº 81 — Expediente Nº 66.358|73. Veinticinco casillas rodantes. — Hora 10.

Retiro de pliegos: Servicio de Contrataciones — Avda. Julio A. Roca 651 — piso 3º, sector 16, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17,30 horas. Sin cargo.

e.5|12 Nº 8.137 v.14|12|73

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1973, a las 15 horas, para el arrendamiento de cocheras y mantenimiento de vehículos de la Unidad Reconocimiento de Suelos.

Los pliegos y condiciones en Chile 456|60, Buenos Aires.

El acto de apertura tendrá lugar en la Administración del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales — Villa Udaondo.

e.6|12 Nº 8.167 v.14|12|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 857
Expediente Nº 113.186|73

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1973, a las 10 horas, para el Servicio de Inspección correspondiente a 2.000 horas y la provisión e instalación de equipos electrónicos, en el avión Aerocommander 500 B, Matrícula LV-IFH, propiedad de este organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 29|11 Nº 7.914 v. 10|12|73

Subsecretaría de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73, para la contratación de un servicio de limpieza integral en la Sede Delegación Buenos Aires y locales ocupados por Almacenes y Archivo General, por el año 1974.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires — Dique II — Lado Este — Puerto Madero — Casilla de Correo 3490 — Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1973, a las 12 (doce) horas en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y los proponentes que concurran.

e.6|12 Nº 8.194 v.13|12|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 5|973, para contratar un servicio de transporte de pasajeros para el personal de la Delegación Santa Fe durante el año 1974, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración — Delegación Santa Fe. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en las oficinas de la mencionada División, adyacentes al elevador terminal de la Unidad Portuaria I — Puerto Santa Fe — Casilla de Correo Nº 125. — Esteban N. Drinkovic, Subdelegado.

e.6|12 Nº 8.196 v.7|12|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 261|73, para la contratación de un servicio integral de limpieza, para los edificios de Sede Central, Paseo Colón 367, Laboratorio Central y División Talleres, Zona Portuaria, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 21 de diciembre del año en curso, a las 14 horas en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1973.

e.5|12 Nº 8.131 v.14|12|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|73, para contratar los servicios de vigilancia y seguridad en unidades portuarias dependientes de esta Delegación, durante el año 1974, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1085, 9º piso, Rosario. — Apertura de sobres y lectura de propuestas: 27 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en la División precitada — Valor del pliego: $ 10,00.

Rosario, 5 de diciembre de 1973. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.5 12 Nº 8.132 v.14|12|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones portuarias dependientes de la Delegación Santa Fe a prestarse en forma ininterrumpida durante las 24 horas del día en 3 turnos de 8 horas cada uno, durante el año 1974 por un período de seis (6) meses con opción por parte de esta Junta Nacional de Granos a seis (6) meses más, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegados de Administración de la mencionada Delegación. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1973 a las nueve horas en las oficinas de la División Delegación de Administración adyacentes al elevador terminal de la Unidad Portuaria 1, Puerto Santa Fe (Casilla de Correo 125). — Esteban N. Drinkovic Subdelegado.

e.5|12 Nº 8.130 v.14|12|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 242|73 con el propósito de adquirir 19 máquinas de escribir y 231 máquinas de calcular.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 1973, a las 17 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.3|12 Nº 8.063 v.12|12|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 240|73

Llámase a licitación pública para contratar la reparación de sanitarios existentes, demolición de sanitarios en desuso, construcción de grupos sanitarios, vestuarios, locales para oficinas y obras complementarias ubicadas en edificios pertenecientes a las Unidades II, III y IV de la Delegación Buenos Aires.

Precio de los pliegos: Cien pesos ($ 100), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, o en la Delegación Buenos Aires, Dique II, Pto. Madero, Lado Este Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1973, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 1.030.000 (Un millón treinta mil pesos), depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial en efectivo, en la cuenta Efectivos en caución del Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro en caución emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.27|11 Nº 7.820 v.10|12|73

Subsecretaría de Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 745-DE-1973

Llámase a Licitación Pública para la contratación de Servicios de limpieza de oficinas y anexos e instalaciones del interior de este Mercado Nacional de Hacienda (corrales, muelles, mangas, etc.), por el período: 1º|1|74 al 30|6|74.

Licitación Nº 102|73. — Apertura: 14|2|1973, 10 hs., en la División Compras y Suministros — Tellier 2406 — Planta Baja — Capital.

Consulta y retiro de pliego de condiciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.6|12 Nº 8.195 v.7|12|73

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 5|74. Venta de tambores usados de 200 litros de capacidad

Fecha de apertura: El día 11|1|74, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389 —piso 1º— Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 5|12 Nº 8.174 v. 18|12|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 2|74. Provisión de gas licuado en garrafas.

Fecha de apertura: El día 11|1|74, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389 —piso 1º— Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 5|12 Nº 8.175 v. 18|12|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 4|74: Trabajos de limpieza y desgasificación barcazas petroleras "1272" y "1277".

Fecha de apertura: El día 7 de enero de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389 Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100

e.29|11 Nº 7.939 v.12|12|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 3|74: Provisión de fiambres surtidos.

Fecha de apertura: El día 7 de enero de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.29|11 Nº 7.940 v.12|12|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1|74: Servicio de lavado, planchado de ropas y zurcidos necesarios para su conservación.

Fecha de apertura: El día 9 de enero de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.3|12 Nº 8.060 v.14|12|73

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1042-0, hasta el día 4 de enero de 1974, a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas irradiantes en las Delegaciones de la Policía Federal, sitas en Santa Fe: 1º de Mayo 2064; Tucumán: Laprida 317; Salta: Zuviría 52; Mendoza: Perú 1049; Posadas: Ayacucho 582; Comodoro Rivadavia: Rivadavia 1183; Corrientes: P Martínez 750; Formosa: Padre Patiño 702; Jujuy: Gorriti 259 Paraná Rivadavia 181; Resistencia: Colón 234; Río Gallegos: Monseñor Fagnano 490: Viedma: Evaristo Garrone 129: Neuquén. Santiago del Estero 136; Rawson: Sarmiento 656; Santiago del Estero: Jujuy 28; Córdoba: Hipólito Yrigoyen 493; Rosario: 9 de Julio 253; Bahía Blanca: Rondeau 139 y Mar del Plata: Sarmiento 2551.

Presupuesto oficial: $ 3.500.000,00. Importe de la garantía: $ 35.000,00.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones. Avda 9 de Julio 1925, piso 19º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Primer sistema: Ciento cincuenta (150) días laborables; para los restantes: Noventa (90) días laborables y para el sistema en Mar del Plata: Ciento veinte (120) días laborables.

Precio documentación: $ 100,00. Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º, de 13 a 18 horas.

e.4|12 Nº 8.079 v.24|12|73

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1041-0, hasta el día 27 de diciembre de 1973, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de antenas en el Campo de la Estación Transmisora de la Policía Federal en Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 4.000.000.—.

Importe de la garantía: $ 40.000,—.

Pliegos consultas y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Ciento noventa (190) días laborables

Precio documentación: $ 1.000,—

Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º de 13 a 16 horas.

e.28|11 Nº 7.963 v.18|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 15.742-L-1973)

Licitación Pública Nº 6010 para adjudicar la provisión de Cubiertas 8,25-20 de 12 telas (nylon). — $ 150.000,00 — Precio pliego: $ 20,00. — Presentación propuestas: 12 de diciembre de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|12 Nº 8.197 v.7|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 546|73 para la ejecución de los trabajos en la Ruta Complementaria "F" - Tramos: Lago Espejo -Río Totoral y Río Totoral-Frontera (reacondicionamiento de la obra básica existente y construcción de pavimento de hormigón simple); en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. $ 25.493.900.

Depósito de garantía. $ 254.939.

Precio pliego $ 650

Plazo de obra: 27 meses.

Presentación propuestas 3 de enero de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.5|12 Nº 8.139 v.26|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 545|73 para la ejecución de las obras en el Acceso a la Base Oficial de Aviación Civil (Aeródromo Dr. José M. Moreno) desde la Ruta Nº 197 (obras básicas y calzada pavimentada) en las proximidades de la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. $ 2.238.100

Depósito de garantía $ 22.381.

Precio pliego. $ 140

Presentación propuestas 2 de enero de 1974 a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones. Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|12 Nº 8.140 v.26 12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 15.[illegible]-L-1973)

Licitación Pública Nº 6009 para adjudicar la provisión de 40 Plantas Asfálticas Móviles, Remolcables, de fabricación nacional s|Circular B|058 (ex B618) del Banco Central de la República Argentina. $ 5.400.000,00. Precio del pliego. $ 60,00

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|12 Nº 8.080 v.13 12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 543|73 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 3, tramo: San Sebastián - Estancia Cullen (construcción de calzada enripiada), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego: $ 2.948.000,00. — Depósito de garantía: $ 29.480,00. — Precio pliego $ 140.00.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Presentación de propuestas: 26 de diciembre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|12 Nº 8.020 v.21 12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 14.216-L-1973)

Licitación pública Nº 544|73 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 (N) — Tramo: Albardón - Tucunuco. — Sección: Km. 179,7, Km. 278,7 (reparación de baches superficiales, depresiones y bordes, tratamiento bituminoso superficial tipo simple); en jurisdicción de la Provincia de San Juan: $ 2.021.546,00 — Depósito de garantía. $ 20.215,46. — Precio pliego: $ 50,00. — Plazo de obra. 8 meses. — Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1973, a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|12 Nº 8.021 v.21|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|73 del 17º Distrito, Entre Ríos, para la construcción completa de un edificio provisorio para

la sede del 17º Distrito (Entre Ríos), a ubicarse en la calle Delfín Huergo y Avda. Almafuerte, de la Ciudad de Paraná. El sistema de contratación será por "ajuste alzado". $ 600.000.—. Precio pliego: $ 90.—. Depósito de garantía: $ 6.000.—. Plazo de obra: 100 días calendarios.

Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en la sede del 17º Distrito, sito en San Martín 567, Paraná, Entre Ríos. La consulta y venta de pliegos, en el horario de 6 a 14 horas, cualquier día hábil, en la sede del Distrito antes mencionado.

e. 3|12 Nº 8.023 v. 14|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 541|73, a fin de encomendar la ejecución de las obras en el Campamento de San Martín de los Andes, situado en el terreno de propiedad de esta Repartición, delimitado por las calles Nros. 13, 20 y 12 y el Aº Pocahullo, dependiente del 12º Distrito (construcción de tres edificios y una torre tanque) en jurisdicción de la Provincia de Neuquén $ 2.780.000 — Depósito de garantía $ 27.000 — Precio pliego: $ 50. Plazo de ejecución, 390 días.

Presentación de propuestas: 21 de diciembre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|11 Nº 7.447 v.7|12|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 16.694-16º-1972)

Licitación Pública Nº 539|73, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 94 — Tramo: Quimilí - Lte. con Chaco (obras básicas, calzada pavimentada, tratamiento superficial tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero $ 38.395.100. — Depósito de garantía: $ 383.951. — Precio pliego $ 500 — Plazo de obra: 30 meses.

Presentación de propuestas: 19 de diciembre de 1973, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|11 Nº 7.445 v.7|12|73

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 384|73 hasta el día 26 de diciembre de 1973, a las 16 y 30 horas, para la construcción de las obras civiles de un nuevo elevador de campaña de 10.000 toneladas de capacidad de almacenamiento en la localidad de Hasenkamp (Provincia de Entre Ríos)

Presupuesto oficial: $ 12.269.362,00.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Paraná y en el Equipo Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario.

Precio del pliego: Trescientos pesos ($ 300.00). Importe de la garantía: Uno por ciento (1 o|o) del Presupuesto Oficial: ($ 122.693,62).

Programa de construcción de elevadores de campaña con participación financiera del Banco de la Nación Argentina y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

e.4|12 Nº 8.078 v.24|12|73

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 383|73 hasta el día 11 de diciembre de 1973, a las 16 y 30 horas para la provisión, montaje y ensayos en obra de las instalaciones eléctricas de fuerza motriz, iluminación e instalación para el mejoramiento del factor potencia de la planta de silos subterráneos de Grunbein (Provincia de Buenos Aires) y elevadores terminales de los Puertos de Villa Constitución y Santa Fe (Provincia de Santa Fe) y Quequén (Provincia de Buenos Aires). Presupuesto oficial: $ 6.739.596,00. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y en los Juzgados Federales de Bahía Blanca y Rosario y en el Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario. Precio del pliego: $ 200,00. Importe de la garantía: 1 o|o del presupuesto oficial ($ 67.395,90).

e.21|11 Nº 7.570 v.11|12|73

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 688|73

"Pollos eviscerados", de primera calidad de 1.5 kgs. cada uno aproximadamente y huevos seleccionados de primera calidad".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 12 de diciembre de 1973 a las 14 horas.

e.6|12 Nº 8.271 v.7|12|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 687|73

"Por la provisión de verduras: Apio; puerro; zapallo; zanahoria; repollo; perejil; acelga; papas; ajíes; escarola; tomate; cebollas; limones, albahaca y ajo".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 12 de diciembre de 1973 a las 13,30 horas.

e.6|12 Nº 8.272 v.7|12|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 686|73

Carne vacuna troceada, carne de cerdo, panceta, huesos sin carne, chinchulines y chorizos, con destino a los comedores Base Ezeiza.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 12 de diciembre de 1973, a las 13 horas

e.6|12 Nº 8.273 v.7|12|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 685|73

Pan Felipe, pan rallado y levadura, con destino a los comedores Base Ezeiza.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 12 de diciembre de 1973, a las 12,30 horas.

e.6|12 Nº 8.274 v.7|12|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 684|73

Leche en tarros y|o botellas, dulce de leche, manteca, con destino a los Comedores "Base Ezeiza".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 12 de diciembre de 1973, a las 12 horas.

e.6|12 Nº 8.275 v.7|12|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 683|73.

Papel mimeógrafo Verge, blanco legítimo; papel manifold multicopia blanco; papel obra 1ra. de 118 grs|mt2.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 18 de diciembre de 1973, a las 13 horas.

e.6|12 Nº 8.276 v.7|12|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 679|73, a realizarse el 20 de diciembre de 1973, a las 13 horas, para contratar la obra: "Reparación de cubierta plásticas en los techos de la planta industrial de Base Ezeiza, en los sectores: Banco de prueba turbinas, almacén 50, instrumental", con un presupuesto oficial de $ 22.600.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Precio documentación técnica: $ 50 y Bases Generales: $ 20, que serán abonados en Tesorería, piso 6º de 10,30 a 15 horas.

e.5|12 Nº 8.138 v.11|12|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 681|73

Llámase a Licitación Pública Nº 681|73 a realizarse el 18 de diciembre de 1973, a las 13 horas, para contratar la obra "Provisión de muebles para Sucursal Bariloche" con un presupuesto oficial de $ 69.355.

Pliego consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación técnica $ 30 y Reglamento de Contrataciones $ 16, que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.

e.5|12 Nº 8.171 v.10|12|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 646|73 a realizarse el 18 de diciembre de 1973 a las 11 horas para contratar la obra "Construcción de un edificio destinado al aprovisionamiento de aviones, en la Planta Industrial de Ezeiza" con un presupuesto oficial de $ 1.189.250.

Pliego, consultas y presentación propuestas Departamento Contrataciones Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación $ 30 y Bases Generales $ 20, que serán abonados en Tesorería, piso 6º de 10.30 a 15 horas.

e.20|11 Nº 7.629 v.10|12|73

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 6.586|73.

Cable de cobre. — Apertura: 27|12|73 a las 9 horas.

Valor del pliego: $ 2.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.28|11 Nº 7.884 v.7|12|73

Secretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 63|973

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sacas para correspondencia". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de diciembre de 1973 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973 — Departamento Administración.

$ 120.— e.28|11 Nº 47.103 v.7|12|73

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 37 DIM|73, hasta el día 14 de diciembre de 1973, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de reparación general y pinturas, en el edificio postal de esta Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de San Salvador (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 —4º piso— local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 60.000.—.

Valor del pliego: pesos 20.—.

e. 5|12 Nº 8.146 v. 11|12|73

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 14 DIM|73, hasta el día 14 de diciembre de 1973, a las 16.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de construcción del edificio de la Sucursal Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 —4º piso— local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos y realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 105.500.—.

Valor del pliego: pesos 20.—.

e. 5|12 Nº 8.173 v. 11|12|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 261-P|73

Vto.: 26 de diciembre de 1973, a las 12 horas.

Adquisición de discos de llamada.

Valor del pliego: $ 650,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.6|12 Nº 8.200 v.19|12|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 260-P|73

Vto.: 21 de diciembre de 1973, a las 9.30 horas

Adquisición de aisladores y caños de gres vitrificado.

Pliego sin cargo.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.6|12 Nº 8.277 v.12|12|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P|74

Vto.: 4|1|74, a las 9.30 horas.

Por los trabajos para la construcción de la Central Prototipo "Libertad" sita en la localidad del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 120.

Presupuesto oficial: $ 543.903,98.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 3|12 Nº 8.027 v. 14|12|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|74

Vto.: 27 de diciembre de 1973, a las 9.30 horas.

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones necesita en alquiler durante el período del 1º|2|74 al 31|12|74, Pick-Up, furgones, automóviles rurales, camiones, kombi y lancha.

Valor del pliego: $ 20,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|12 Nº 8.028 v.14|12|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 253-P|73

Vto.: 26 de diciembre de 1973, a las 10.30 horas.

Adquisición de postes de madera.

Valor del pliego: $ 100,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

También podrá retirarse los pliegos de nuestras oficinas, sitas: en La Plata, Av. 51 Nº 493, Prov. Buenos Aires; Mar del Plata, Av. Colón 2538 Prov. Buenos Aires; Bahía Blanca, Berutti 52, Prov. de Buenos Aires; Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º, Santa Fe; Córdoba, Av. Colón 210, Prov. de Córdoba; Posadas, Colón 151, Prov. de Misiones; Rosario, calle Mitre 764, Pcia. de Santa Fe.

e.3|12 Nº 8.029 v.14|12|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 259-P|7.

Vto.: 20 de diciembre de 1973, a las 9.30 horas. Adquisición de cápsulas transmisoras y receptoras.

Valor del pliego: $ 100.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.30|11 Nº 7.972 v.13|12|73

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 183|73: Provisión de 63 camionetas de 120 a 150 HP., de potencia mínima, 33 camiones livianos de 90 H.P., potencia mínima, 17 camiones medianos potencia 100 H.P. y 1 camión pesado potencia 140 H.P.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 18 de diciembre de 1973, a las 12 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Cap. Fed. todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de licitaciones Avda. Corrientes 531, 1º piso, Cap. Fed.

e. 4|12 Nº 8.103 v.10|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Santa Fe

Licitación Pública Nº 15|73: Construcción de 3,2 km. línea aérea doble terna 13,2 kV., en la Ciudad de Rafaela, (Prov de Mendoza).
Valor del pliego: $ 50,—. Es obligatoria su adquisición.
Presupuesto oficial: $ 70.675.
Apertura: 14 de diciembre de 1973, hora 11,00.
Consulta y retiro de la documentación: Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, todos los días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura.
e.4|12 Nº 8.104 v.10|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Divisional San Juan

Licitación Pública Nº 39|73: Contratar proyecto, obra de mano y provisión de materiales para racionalizar L. M. T., L. B. T. y A. P. en Villa Ferroviaria, Ciudad de San Juan.
Valor del pliego: $ 15,—. Es obligatoria su adquisición.
Pliegos e informes: Laprida 12, Este, San Juan.
Apertura: 24 de diciembre de 1973, 9 horas.
e.4|12 Nº 8.105 v.10|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional San Nicolás

Licitación Pública Nº 19|73: Contratar el servicio de refrigerio en Dependencia de los Distritos y Estaciones Transformadoras de Zárate y Campana, desde el 1º de enero de 1974, al 31 de diciembre de 1974.
Presupuesto estimado: $ 120.00,—.
Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.
Apertura: 17 de diciembre de 1973, hora 11.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Comercial de los Distritos Zárate y Campana, calles Independencia 701 y Dellepiane 731, respectivamente, en el horario de 7 a 13 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
e.4|12 Nº 8.106 v.10|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Regional Mar del Plata

Licitación Pública Nº 17|73: Extensiones y refuerzos de línea aérea secundaria en Zona de las calles Dardo Rocha y Fray M. Esquiú. Av. Constitución a Strobel (Proyecto 8850|72) de la Ciudad de Mar del Plata.
Presupuesto oficial: $ 54.558,—.
Valor del pliego $ 50,—. Es obligatoria su adquisición.
Apertura de propuestas: 17 de diciembre de 1973, hora 11,30.
Consultas y retiro de pliegos: Oficina de Compras de la Gerencia Regional Mar del Plata, Belgrano 2993, 1º piso, Mar del Plata, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.
e. 4|12 Nº 8.107 v.10|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Rosario

Licitación Pública Nº 44: Construcción de 4.850 m. línea aérea 33 kV. entre San Lorenzo y Aldao (Prov. Santa Fe).
L. Pública Nº 45: Construcción civil de una cámara transformadora subterránea en calle Sucre entre 3 de Febrero y 9 de Julio.
Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.
Consulta y retiro del pliego: Oficina de Compras, Bv Oroño 1260, Rosario, lugar donde se procederá a su apertura el día 21 de diciembre de 1973, a las 12 y 11,30 horas, respectivamente.
e.4|12 Nº 8.108 v.10|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 176|73: Prov. de crucetas de madera.
Licitación Pública Nº 177|73: Prov formularios "Orden de Lectura".
Licitación Pública Nº 178|73: Prov. aisladores.
Apertura: 26 de diciembre de 1973, a las 13,15, 13,30 y 13,45 horas respectivamente.
Licitación Pública Nº 179|73: Prov. planchuela de bronce antifricción para motores Sulzer.
Licitación Pública Nº 180|73: Prov. repuestos para motores Ansaldo (Equipos motrices, juego cojinetes, cajas válvulas bomba inyección, anillos de goma toberas, guarniciones válvulas arranque distribuidor aire, bulones de biela, etc.)
Licitación Pública Nº 181|73: Prov. formularios.
Apertura: 2 de enero de 1974, a las 12, 12,15 y 12,30 horas, respectivamente.
Licitación Pública Nº 182|73: Prov. eje cigueñal para motor Nordberg.
Apertura: 11 de enero de 1974, a las 12 horas
Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de licitaciones de esta empresa Avda. Corrientes 531. 1º piso, Capital Federal.
e.4|12 Nº 8.109 v.10|12|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Rosario

Licitación Pública Nº 40: Para la construcción de Oficinas y Dependencias en el terreno del Distrito Principal San Lorenzo.
Apertura: 14 de diciembre de 1973. 11 horas.
Licitación Pública Nº 30.002: Para construcción de 15 km. línea aérea, tendido de cable armado subterráneo y provisión total de materiales, incluyendo 400 m3 de hormigón para fundaciones, para una tensión de 33 kV. entre Estación Transformadora Rosario Sur e intersección con línea Guereño en Villa Gobernador Gálvez.
Apertura: 14 de diciembre de 1973. 11.30 horas.
Licitación Pública Nº 41: Adq. de cables de cobre y aluminio aislados.
Apertura: 17 de diciembre de 1973. 12 horas.
Licitación Pública Nº 42: Piel rebobinado completo de rotor de excitatriz principal marca Westinghouse 250 V., 600 A., 150 kw., 3.000 rpm.
Apertura: 20 de diciembre de 1973 12 horas.
Licitación Pública Nº 43: Piel tendido de 2450 m. de cable armado subterráneo entre los Centros de Distribución Sarmiento y Dorrego.
Apertura: 20 de diciembre de 1973. 11.30 horas.
Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.
Retiro de pliegos: Of. de Compras Bv Oroño 1260, Rosario, de lunes a viernes de 7 a 12.30 horas, lugar donde se procederá a su apertura.
e.4|12 Nº 8.110 v.10|12|73

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 30, Nº 984|73. Alimentación de crudo a Destilería Plaza Huincul y evacuación de crudo reducido de ésta.
Apertura: 18|12|73. Prórroga: para el día 18 de febrero de 1974, a las 10 horas.
e.6|12 Nº 8.292 v.10|12|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 - Nº 1.023|73 — Prestación de Servicio Mano de Obra - Obra Recuperación Secundaria El Medanito Yacimiento Plaza Huincul.
Apertura: 15|1|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 25 - Nº 1.029|73 — Construcción torre calibrado de camiones en Planta Concepción del Uruguay.
Apertura 18|1|74.
Valor: $ 60.
Pliegos: Sala de Apertura - Sarmiento 770, Capital Federal.
e.5|12 Nº 8.143 v.18|12|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 20 - Nº 994|73 — Aditivo para elaborar aceite lubricante Suplemento 1.
Apertura 16|1|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 20 - Nº 995|73 — Repuestos para Turbinas a vapor Worthington - Le Bourget - Francesa
Apertura 21|1|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.022|73 — Repuestos para motor Superior modelo Super PTDS-8.
Apertura: 21|1|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.028|73 — Reparación de cigüeñales para motor Superior.
Apertura 18|1|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.030|73 — Arena de fracturación.
Apertura: 18|1|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 20 - Nº 1.031|73 — Enjaretado de malla exagonal, espárragos y segmentos de fijación.
Apertura: 18|1|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 05 - Nº 1.032|73 — Mangueras de aspiración y descarga.
Apertura: 21|1|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura - Sarmiento 770, Capital Federal.
e.5|12 Nº 8.144 v.18|12|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública 30- Nº 1.026|73

Contratación Servicio de Amarres y Mantenimiento de las Instalaciones en los Amarraderos Punta Cigüeña y Punta Ancla. Puerto Rosales.
Apertura: 26|12|73. — Valor $ 290.—.
Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento Nº 770, Capital Federal.
e.29|11 Nº 7.924 v.12|12|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Licitación Pública 25. Nº 989|73: Provisión de los servicios de "Dos (2) grúas autotransportables"
Apertura 9|1|74
Valor: $ 20.
Licitación Pública 25 Nº 1.017|73 Construcción de edificios complementarios en Planta de Almacenaje de Junín, Pcia de Buenos Aires
Apertura: 15|1|74.
Valor $ 200.
Licitación Pública 25 Nº 1.018|73 Construcción de edificios complementarios en Planta de Villa Mercedes, San Luis.
Apertura: 15|1|74.
Valor $ 200.
Pliegos: Sala de Apertura Sarmiento 770, Capital Federal.
e.28|11 Nº 7.867 v.11|12|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 20 Nº 963|73 Ciclones para convertidor Orthoflow
Apertura 7|1|74
Valor $ 20
Licitación Pública 20 Nº 970|73 Electrodos y elementos para soldadura.
Apertura: 7|1|74.
Valor: $ 20
Licitación Pública 20, Nº 974|73: Repuestos varios para bombas centrífugas Worthington italianas
Apertura 14|1|74.
Valor $ 20
Licitación Pública 30, Nº 975|73: Repuestos para turbinas Ruston.
Apertura: 8|1|74
Valor $ 20
Licitación Pública 15, Nº 983|73 Repuestos para motor Mercedes Benz MB-836.
Apertura 4|1|74
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 987|73: Chapas de acero.
Apertura: 8|1|74
Valor $ 20
Licitación Pública 20, Nº 988|73: Chapas de acero.
Apertura: 8|1|74.
Valor: $ 20
Licitación Pública 15, Nº 991|73. Tanques para almacenaje de petróleo.
Apertura 10|1|74.
Valor: $ 20
Licitación Pública 00, Nº 992|73: Camion con carrocería para carga.
Apertura 9|1|74.
Valor $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 993|73: Tornos y copiadores.
Apertura 9|1|74
Valor $ 20
Licitación Pública 15, Nº 997|73: Cloruro de calcio en escamas.
Apertura 10|1|74.
Valor $ 20
Licitación Pública 15 Nº 998|73 Transformadores eléctricos de potencia.
Apertura 11|1|74.
Valor $ 20
Licitación Pública 15, Nº 1.001|73. Repuestos para motores Superior
Apertura 11|1|74.
Valor $ 20
Licitación Pública 15 Nº 1.002|73: Motores Diesel
Apertura: 25|1|74.
Valor $ 20.
Licitación Pública 20 Nº 1.008|73 Sulfonato sódico de Petróleo
Apertura: 24|12|73.
Valor: $ 20
Licitación Pública 15. Nº 1.009|73 Cloruro de calcio en escamas.
Apertura 27|12|73
Valor $ 20
Licitación Pública 20, Nº 1.010|73: Tractor de carriles.
Apertura 11|1|74.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 1.011|73: Aceite de ricino castor.
Apertura 14|1|74.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 1.012|73 Tractor sobre oruga con grúa.
Apertura: 11|1|74.
Valor: $ 20
Licitación Pública 20, Nº 1.013|73: Aceite refinado de base Nafténica.
Apertura: 15|1|74.
Valor: $ 20
Licitación Pública 15, Nº 1.016|73: Camiones livianos e Hidrogruas
Apertura: 14|1|74.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 1.019|73: Caños y codos de acero al carbono
Apertura 16|1|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura Sarmiento 770, Capital Federal.
e.28|11 Nº 7.868 v.11|12|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llamase a licitaciones públicas para el día 19 de diciembre de 1973, a las 16 horas: Nº 25|73. Provisión de vagones tanques. Presupuesto oficial: $ 650.000 Garantía por validez de oferta: $ 6.500 Valor del pliego: $ 100, a las 16.30 horas. Nº 26|73 Construcción de molinos de doble rodillo para molienda de carbón. Presupuesto oficial: $ 650.000 Garantía por validez de oferta: $ 6.500 Valor del pliego: $ 100.—, y a las 17 horas Número 40|72 Construcción de autos de vía Presupuesto oficial: $ 600.000.— Garantía por validez de oferta. $ 6.000 Valor de pliego $ 100.
Consulta y adquisición de pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.4|12 Nº 8.111 v.10|12|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.859: Contratación a título precario y gratuito del serv. de bar y confitería en Pico Truncado. — Apert.: 18|12|73 13,30 hs
Nº 8.860: Adq. tornos de cilindrar y roscar. — Apert.: 9|1|74: 10 hs. — Valor: $ 25
Nº 8.861. Adq. de botines de seguridad. — Apert.: 26|12|73: 9.30 hs. — Valor: $ 25.
Adquirir documentación Alsina 1170, P 1º, Of 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e.6|12 Nº 8.198 v.7|12|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.856: Contrat. diez Pick-up p|prestar serv. en Cap. Federal. — Apert., 18|12|73: 12,30 hs.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e.6|12 Nº 8.199 v.17|12|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.847: Contrat. red de media presión (1º etapa) en Cap. Federal, Apert. 21|12|73, 11 horas. Valor: $ 250.-.
Nº 8.851: Ampl. red distrib. de gas natural en Ciudad de Neuquén (Prov. de Neuquén), 3º etapa, Apert. 27|12|73: 10 hs. Valor $ 250.—.
Nº 8.852: Contrat. vehículos para prestar serv. en "Construc. Gasoducto Tandil- Mar del Plata". Apert. 13|12|73: 10 hs.
Nº 8.854: Contrat. limpieza y mant. parques y forestaciones, recolección residuos y serv. de 1 vehic. p|Barrio Vivienda de Plaza Huincul (Pcia. Neuquén). Apert. 13|12|73: 13 hs. Valor $ 25.—.
Adquirir documentación, Alsina 1170, 1er. P., Of. 111, Capital Federal.
e. 3|12 Nº 8.059 v. 12|12|73

GAS DEL ESTADO

8.823: Adq. transceptores UHF, antenas, cristales, múltiplex telefónico, equipos comunicación automática. Valor: pesos 250.—.
Prorrogada para el 4|1|1974: 12 hs.
Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e. 5|12 Nº 8.145 v. 14|12|73

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 33.955-I.I -1973

Cloro líquido.
20|12|1973 a las 15.
Apertura y pliegos Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires)
e.30|11 Nº 7.979 v.11|12|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 11.163-LP-1970

Compresores portátiles 4|1|1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.29|11 Nº 7.927 v.10|12|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 3.048-LP-1973

Equipos electromecánicos y neumáticos para el manipuleo y dosaje de cal, sulfato de aluminio, cloro y amoníaco y su montaje, en la Casa Química del Establecimiento de Potabilización "Suquía" de la Ciudad de Córdoba. Apertura: 26|12|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires). Pliegos: En dicho lugar y en la Divisional Córdoba, calle Humberto I Nº 725. Depósito de garantía: $ 35.300.— Ley 18.188.

e. 28|11 Nº 7.870 v. 18|12|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 42.114-LP-1973

Camiones. 17|12|1973, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear.

e. 28|11 Nº 7.869 v. 7|12|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 42.495-LP-1973

Cintas magnéticas. 21|12|1973, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|12 Nº 8.030 v.12|12|73

Subsecretaría de Minería

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 66.299|73

Licitación pública para el día 14 de diciembre de 1973, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº 63: Motocompresores de aire portátiles de distintas características y capacidades. Hora 13.

Retiro de pliegos: Servicio de Contrataciones, Av. Julio A. Roca 651 —piso 3º— sector 16, Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 13 a 17,30 horas. Sin cargo.

e. 29|11 Nº 7.920 v. 10|12|73

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Licitaciones públicas para el día 14 de diciembre de 1973 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº 53 - Expediente Nº 66.125|73. Sesenta y seis equipos transceptores de banda lateral única de distintas características. Hora 9,30.

Nº 55 - Expediente Nº 66.210|73. Cuarenta y un grupos electrógenos de distintas potencias y características. Hora 11,30.

Nº 60 - Expediente Nº 66.207|73. Quince camionetas doble tracción, motor a nafta o alternativamente motor sistema Diesel. Hora 11.

Retiro de pliegos: Servicio de Contrataciones, Av. Julio A. Roca 651 —piso 3º— sector 16, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 13 a 17,30 horas. Sin cargo.

e. 29|11 Nº 7.922 v. 10|12|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 58

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 6 de diciembre de 1973, para resolver la adquisición de Libros con destino a Bibliotecas Populares.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 1973, a las 14 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.6|12 Nº 8.201 v.7|12|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 28 de noviembre de 1973, para resolver la contratación del servicio de limpieza diaria general de vidrios y artefactos eléctricos quincenal y encerado quincenal, con destino al Edificio Ministerial, Avda. Madero 235. Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 1973, a las 14,10 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.28|11 Nº 7.858 v.7|12|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION (DTO. CONTABILIDAD)
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 33|73
Expediente Nº 15.449|73

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 4|12|1973, para resolver la adquisición de: Mobiliario escolar con destino a: Escuelas dependientes del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 20 de diciembre de 1973, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1973

e.4|12 Nº 8.089 v.13|12|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 21|73
Expediente Nº 15.468-EH-1973

Llámase a Licitación Pública Nº 21|73 —por primera vez—, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 29 de noviembre de 1973 para resolver la provisión de ropa y calzado para alumnos, con destino a la Escuela Hogar Nº 20, de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Comedor de Concentración de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 20, de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en el local [illegible] establecimiento mencionado en el párrafo anterior, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973.

e. 29|11 Nº 7.908 v. 10|12|73

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|SST|73 para adjudicar la provisión y colocación de compensadores de tensión para la alimentación del equipo de aire acondicionado central del Edificio Central Madero Nº 235, Capital Federal, sede del Ministerio de Cultura y Educación.

Presupuesto oficial: $ 300.000.

Valor del pliego: $ 50.

La apertura de las propuestas se efectuará en Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avda. Eduardo Madero Nº 235, Piso 8º, Capital Federal, el día 18 de diciembre de 1973, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada Repartición (oficina 874) los días hábiles de 14 a 17 horas.

e.4|12 Nº 8.112 v.10|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 29|73

Llámase a Licitación Pública Nº 29|73, para la adquisición de material audiovisual elemental para la puesta en marcha del Centro de Grabación de esta Universidad, según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Apertura: 27|12|73 a las 12 horas.

Pliego e informes en las Oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400 — Neuquén Capital o en la Delegación de la Universidad en Buenos Aires, calle Cangallo 685 de la Capital Federal de 14 a 15 horas.

e.4|12 Nº 8.115 v.7|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 27|73

Llámase a Licitación Pública Nº 27|73, para la adquisición de material audiovisual elemental para la puesta en marcha del Centro de Grabación de esta Universidad, según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Apertura: 28|12|73 a las 10 horas

Pliego e informes en las Oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400 — Neuquén Capital o en la Delegación de la Universidad en Buenos Aires, calle Cangallo 685 de la Capital Federal de 14 a 19 horas.

e.4|12 Nº 8.117 v.7|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 28|73

Llámase a Licitación Pública Nº 28|73, para la adquisición de material audiovisual elemental para la puesta en marcha del Centro de Grabación de esta Universidad, según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Apertura 26|12|73 a las 10 horas

Pliego e informes en las Oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400 — Neuquén Capital o en la Delegación de la Universidad en Buenos Aires, calle Cangallo 685 de la Capital Federal de 14 a 15 horas.

e.4|12 Nº 8.116 v.7|12|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 12|73

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1973.

Hora: 16.35.

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental científico y herramientas para los Laboratorios y Departamentos de la Facultad Regional Paraná.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) de este Rectorado, 25 de Mayo 564, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.6|12 Nº 8.202 v.7|12|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 13|73

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1973.

Hora: 17.10.

Llámase a licitación pública para la adquisición de Instrumental Científico para la Delegación Pacheco.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) de este Rectorado, 25 de Mayo 564, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.6|12 Nº 8.203 v.7|12|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 11|73

Apertura: 13 de diciembre de 1973.

Hora: 16.40.

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental científico para los Laboratorios de Física y Química del Anexo Trenque Lauquen.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) de este Rectorado, 25 de Mayo 564, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.6|12 Nº 8.204 v.7|12|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 9|73

Fecha de apertura 14 de diciembre de 1973.

Hora: 16.

Llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos y elementos para Laboratorios de la Facultad Regional San Nicolás.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) de este Rectorado, 25 de Mayo 564, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.6|12 Nº 8.205 v.7|12|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73 para la realización de la obra "Edificio Propio, 1ra. etapa" a efectuarse en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 944.511,49.

Garantía de oferta: $ 9.445,11.

Fecha de apertura: 27 de diciembre 1973, a las 10 horas en la calle Moreno 44, San Nicolás.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse o adquirirse al precio de $ 100 en la dirección citada y en el Departamento de Compras del Rectorado, calle 25 de Mayo 564, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.4|12 Nº 8.091 v.17|12|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que mediante Resolución Nº 39 del señor Interventor en uso de las atribuciones del Consejo Académico, se deja sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 1|73 cuya apertura había sido fijado para el día 20|12|73, a las 18 horas.

e.5|12 Nº 8.176 v.14|12|73

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO
Licitación Pública Nº 10|73

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de instrumental de vidrio.

Apertura: 14-12-73, 12 horas.

Retiro de pliegos e informes en la Oficina de Compras, 4to. Piso. Nuevo Monoblock, Hospital Durand, Díaz Vélez 5044, Capital, de 10 a 14 horas.

e.6|12 Nº 8.206 v.7|12|73

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO
Licitación Pública Nº 11|73

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papel, cartón e impresos.

Apertura: 14-12-73, 11 horas.

Retiro de pliegos e informes en la Oficina de Compras, 4to. Piso, Nuevo Monoblock, Hospital Durand, Díaz Vélez 5044, Capital, de 10 a 14 horas.

e.6|12 Nº 8.207 v.7|12|73

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73, para el día 19 de diciembre de 1973, a las 11 horas, para la impresión del Tomo XII "Documentos para la Historia del Libertador General San Martín". La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de dicho organismo, ubicado en las calles Mariscal Castilla y Alejandro Aguado, Plaza Grand Bourg, Capital Federal, donde se hallan a disposición de los interesados los pliegos de condiciones. Toda información técnica debe efectuarse a la División Difusión en el horario de 9 a 14.

e.6|12 Nº 8.278 v.7|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 31|73
Expte. Nº 3.444|C|73

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Construcción módulo aula de Emergencia - Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura, situada en la calle 9 de Julio 1439, Corrientes. La documentación puede ser consultada o adquirida en el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, calle 25 de Mayo 868, Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas.

Lugar y fecha de apertura: Departamento Centralizado de Compras, Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, Corrientes, a las 10 horas del día 17 de diciembre de 1973.

Sistema de contratación: Ajuste alzado y unidad de medida, con reconocimiento variaciones de costos (Ley 12.910).

Inscripción obligatoria en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Precio del legajo: $ 500. Monto garantía 1 o|o.

Presupuesto Oficial $ 742.000. Plazo de ejecución: 90 días corridos.

e.6|12 Nº 8.279 v.10|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 3|73
Expediente Nº 29-R|73

Obra: Edificio para administración, laboratorios y aulas en la Ciudad de Villa Mercedes (San Luis).

Presupuesto Oficial: $ 1.740.500.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Fecha de apertura: 28 de diciembre de 1973. Hora: 9.

Lugar de apertura: Secretaría Financiero-Contable de la Universidad Nacional de San Luis, Chacabuco y Pedernera, San Luis.

Las consultas se recibirán en la Secretaría Financiero-Contable hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de la licitación.

Venta de pliegos: Secretaría Financiero-Contable de la Universidad Nacional de San Luis, Chacabuco y Pedernera, San Luis.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200).

$ 262,50 e.6|12 Nº 49.028 v.19|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470, S. M. de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 8|73, para el 27 de diciembre de 1973, a horas 10, para contratar, por unidad de medida, la obra Nº 249 Escuela de Minas

Jujuy la etapa presupuesto oficial pesos 3.376.135,70 (Tres millones trescientos setenta y seis mil ciento treinta y cinco 10|100 pesos) Precio del legajo pesos 150. El que podrá ser adquirido en la dirección arriba mencionada donde tendrá lugar la apertura de propuestas. — (Fdo.): Ing. Félix Monroy. Director.

e.5|12 Nº 8.164 v.11|12|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470, S. M. de Tucumán

Llama a licitación pública Nº 7|73, para el 26 de diciembre de 1973, a horas 18 para contratar por unidad de medida la obra Nº 244, Facultad de Agronomía y Zootecnia, El Manantial, 1ª Etapa, ubicada en El Manantial, Depto. Tafí, Prov de Tucumán.

Presupuesto oficial $ 4.657.147,47 (cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y siete pesos con 47|100).

Precio del legajo $ 250,— (doscientos cincuenta pesos) que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. — Fdo. Ing. Félix Monroy Director.

e.3|12 Nº 8.033 v.7|12|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 51|74 para el día 12 de diciembre de 1973, a las 16 horas, con el objeto de contratar los servicios de vigilancia y seguridad, a llevarse a cabo en los Institutos "Dr. Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne Sur Mer, Pcia. de Bs. As. y "Juan José O'Connor", Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., durante el período comprendido desde el 1º|1|74 al 31|12|74.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.002, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|12 Nº 8.208 v.7|12|73

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 10.485|72

Llámase a Licitación Pública Nº 55, el día 28 de diciembre de 1973, a las 12.30 horas, para la provisión de aparatos y equipos de radiología de existencia en el país o a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S Peña 501, 3er. piso, oficina 326. Capital.

e.4|12 Nº 8.098 v.13|12|73

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 2|74 (Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 anticipada, para el día 14 de diciembre de 1973, a las 16 horas, para la contratación del servicio de limpieza integral de todas las dependencias de los edificios que ocupa esta Caja, durante el año 1974.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º Piso, Capital Federal, dentro del horario administrativo. Exp. 6.010.558|8 Asuntos Varios. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. — La Gerencia Administración.

e.6|12 Nº 8.210 v.7|12|73

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública anticipada Nº 9|74, para el día 12 de diciembre a las 14 horas, por la provisión de fichas Hollerith.

Pliego de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, p. 3º, de 12,45 a 19 horas.

e.6|12 Nº 8.209 v.7|12|73

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-18546|73-6.

Llámase a licitación pública Nº 45|73, para el día 13 del mes de diciembre de 1973, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes y equipos con destino a Departamento de Suministros y Mantenimiento, Servicio de Intendencia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — El Director Gral. de Administración. (Area Salud Pública).

e.6|12 Nº 8.215 v.7|12|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-12.940|73-4

Llámase a Licitación Pública Nº 46|73, para el día 21 del mes de diciembre de 1973, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de camionetas Pick-up nuevas, caja ancha, doble tracción, motor a nafta 6 cilindros y potencia no menor de 130 HP., con sus accesorios, con destino a Subárea de Promoción y Protección de la Salud (Sector Zoonosis, Reservorios y Vectores).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º Piso, Ofic. 4.131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. — El Director Gral. de Administración.

e.5|12 Nº 8.158 v.14|12|73

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO
Expediente Nº 2020-16702|73-0

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, para el día 17 del mes de diciembre de 1973, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: Papel obra 1ª alisado papel diario, manila comercial, medio filo, manifolo, romaní, cartulina tapa cartulina ficha, y cartón, con destino a: Dpto. de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Imprenta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973. — El Director Gral. de Administración.

e.29|11 Nº 7.930 v.10|12|73

AREA DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 2.020-15.379|73-1

Llámase a Licitación Pública Nº 44|73, para el día 18 del mes de diciembre de 1973, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: medicamentos, antígenos, placas, medio selectivo, etc., con destino a: Sub Area de Promoción y Protección de la Salud, Sector vigilancia epidemiológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º Piso, Oficina Nº 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e.30|11 Nº 7.974 v.11|12|73

AREA DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 2.020-17.685|73-2

Llámase a Licitación Pública Nº 43|73, para el día 18 del mes de diciembre de 1973, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: medicamentos y tuberculostáticos, con destino a Sub Area Promoción y Protección de la Salud (Sector Vigilancia Epidemiológica).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º Piso, Oficina Nº 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e.30|11 Nº 7.975 v.11|12|73

HOSPITAL COLONIA "DIEGO ALCORTA"
Expediente Nº 7300|73

Llámase a licitación pública 126, Nº 5|73 para el día 13 de diciembre de 1973, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un camión y un tractor con destino al Hospital Colonia "Diego Alcorta", ubicado en la Ciudad de Santiago del Estero.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros del Establecimiento, Av. Sáenz Peña, Prolongación y Pasaje Hospital Mixto, Santiago del Estero; debiendo dirigirse para pliegos e informes la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13.

Jefe del Departamento Administración. Santiago del Estero, diciembre 6 de 1973.

e.6|12 Nº 8.211 v.7|12|73

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CIUDAD FEDERAL" Federal (Entre Ríos)
Expediente Nº 8916|73

Llámase a licitación pública Nº 6|73, para el día 20 de diciembre de 1973, a las 12 horas, con el objeto de contratar la adquisición de vajilla y artículos de limpieza, con destino a esta Colonia.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Colonia "Ciudad Federal", sita en Federal, provincia de Entre Ríos, F.C. N.G.U., Dpto. Administración, División Compras y Suministros; para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

e.6|12 Nº 8.212 v.7|12|73

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública Nº 2|73, Hospital Nacional de Odontología, para el día 13 de diciembre de 1973, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, sito en la Avda. Pueyrredón 1940, Capital Federal, (Oficina de Compras), debiendo dirigirse para pliegos y condiciones, al citado Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131), Capital Federal

Las necesidades se refieren a: Adquisición de productos químicos y medicinales, gasa, algodón, agujas p|sutura, cubetas, fresas, etc. Ejercicio 1973.

Buenos Aires 27 de noviembre de 1973. — El Interventor del Hospital de Odontología.

e.6|12 Nº 8.213 v.7|12|73

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 6.396|73

Llámase a licitación pública Nº 3|74, para el día 18 de diciembre de 1973, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: verduras y frutas (ajíes, cebollas, papas, zanahorias, bananas, duraznos, manzana, naranja, etc.).

Open Door, 6 de diciembre de 1973. — El Director de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e.6|12 Nº 8.214 v.7|12|73

HOSPITAL COLONIA CHRISTOFREDO JAKOB
Salta

Llámase a licitación pública número 1|74 para el día 21 de diciembre de 1973, a horas once, para cubrir las siguientes necesidades: Pan, frutas carne y víveres secos destinados al Hospital Colonia Christofredo Jakob.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Administración de dicha dependencia sita en calle Ricchieri s|n número. Dirigirse por pliegos e informes al mencionado Hospital.

Hospital Jakob, Salta.

e.6|12 Nº 8.216 v.7|12|73

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a licitación pública Nº 1|74, para el día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Ezeiza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos y productos agropecuarios.

Policlínico de Ezeiza, 19 de noviembre de 1973.

e.6|12 Nº 8.217 v.7|12|73

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Expediente Nº 2020-0177001319 73-3

Llámase a Licitación Pública Nº 35|73 hasta el día 14 de diciembre de 1973 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", la remodelación de segundo piso, sector "A", del Servicio Materno Infantil y su adaptación para Sala de Terapia Intensiva en el Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 615.840. Importe de la garantía $ 6.158.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas en el Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" de 9 a 13 horas, días hábiles, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas.

Valor del pliego: $ 15.

Pago de pliegos en Tesorería del Policlínico.

Villa Sarmiento, 30 de noviembre de 1973. — El Director.

e.30|11 Nº 7.977 v.13|12|73

POLICLINICO AVELLANEDA
Expediente Nº 1-2020-0154000386|73-9

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73, para el día 18 del mes de diciembre de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne; pescado; productos lácteos; pollos; huevos; verduras; frutas; papas; fiambres y embutidos para el 1er semestre de 1974 y artículos de almacén para el período comprendido a partir del 1|1 al 31|12|74, con destino a Policlínico Ciudadela.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Servicio Administrativo Contable - Sección Contrataciones. H. Yrigoyen 1051, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.30|11 Nº 7.978 v.11|12|73

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expediente Nº 1.232|73

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 7|73, para el día 17 de diciembre de 1973 a las 11 hs., para contratar la adquisición de textiles y confecciones, para este establecimiento; la apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661 —Temperley— F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Interventor del Hospital Nacional "José A. Esteves".

e. 28|11 Nº 7.872 v. 7|12|73

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.687

Objeto: Construcción de 2 edificios con un total de 126 unidades de vivienda y porterías.

Ubicación: Avda. J. B. Justo, calles Murillo y Darwin, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 20.924.012.—.

Garantía de la licitación $ 209.240,12.

Fecha y hora de apertura: 8 de enero de 1974, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Construcciones, Depto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192, 2º piso, Oficina 2.670, Capital Federal.

e. 28|11 Nº 7.871 v. 18|12|73

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente: Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública, para contratar la adquisición de aproximadamente 35.000 matrices para máquina linotipo.

Pliegos de condiciones: Consultas y retirar en la oficina de Compras de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: En la oficina precedentemente citada, el 14 de diciembre de 1973, a las 15 horas.

e.6|12 Nº 8.293 v.7|12|73

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 27|74, para el día 17 de diciembre de 1973, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "películas radiográficas, rellenador, revelador y fijador", con destino a la Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, piso 7º, Capital Federal, horario de atención al público de 8 a 12 horas.

e.6|12 Nº 8.218 v.7|12|73

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente: Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de una máquina de alzar hojas sueltas y pliegos.

Pliegos de condiciones: Consultar y retirar en la Oficina de Compras de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: En la oficina precedentemente citada el 17 de diciembre de 1973, a las 15 horas.

e.29|11 Nº 7.934 v.10|12|73